

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-45/1994, ramo Justicia, provincia de Jaén.

#### Edicto

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-45/1994, Justicia, Jaén, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia: En Madrid, a 7 de diciembre de 1994.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-45/1994, del ramo de Justicia, Jaén, en que han intervenido el señor Abogado del Estado y el Ministerio Público, como demandantes y don Manuel Macarro de la Cruz, interno del Centro Penitenciario de Jaén, encargado del economato del módulo 3 del citado Centro, como demandado; y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos de Derecho.

IV. Fallo. Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance y la malversación de efectos públicos, causados por la apropiación de mercancías del economato del módulo número 3 del Centro Penitenciario de Jaén el de 123.419 pesetas. Segundo.—Declarar como responsable contable directo de dichos alcance y malversación a don Manuel Macarro de la Cruz, encargado del economato del módulo número 3 del Centro Penitenciario de Jaén cuando tuvieron lugar los hechos. Tercero.—Condenar al mencionado don Manuel Macarro de la Cruz al pago de la suma en que se cifran los expresados alcance y malversación de efectos públicos. Cuarto.—Condenar, también, al mencionado don Manuel Macarro de la Cruz, al pago de intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes al día en que se produjeron los daños y perjuicios. Quinto.—Acordar la contracción del alcance en la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable y en la cuenta que, en su caso, proceda. Sexto.—Condenar igualmente a don Manuel Macarro de la Cruz, al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días, ajustando su tramitación a las disposiciones procesales civiles, según cuantía. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe. El Consejero de Cuentas, M. C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Manuel Macarro de la Cruz, declarado en rebeldía, quien puede interponer

recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—El Secretario general, Ramón García Mena.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—74.752-E.

Procedimiento de reintegro número A139/1994, del ramo de Correos, provincia de Zaragoza.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia, de fecha 7 de diciembre de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A139/1994, del ramo de Correos, provincia de Zaragoza, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de una falta de efectivo por importe de 100.000 pesetas, producida el 15 de junio de 1993, en el Negociado de Giro Nacional de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Zaragoza, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—74.754-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-160/1994, del ramo de Correos, provincia de Sevilla.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia, de fecha 14 de diciembre de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-160/1994, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de un descubierto en los fondos de la oficina temporal de Correos y Telégrafos de Expo 92, por un importe global de 249.187 pesetas, de las que 125.000 pesetas, corresponden a un robo ocurrido el día 2 de julio de 1992, en tanto que las 124.187 pesetas restantes, corresponden a irregularidades detectadas en la liquidación de los productos filatélicos y efectos de franqueo durante los meses de agosto y septiembre de 1992, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Secretario general, Ramón García Mena.—El Secretario, J. Medina.—74.757.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAÑIZ

#### Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 172/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Clavería, contra Compañía General Turolense del Mueble y otros, con domicilio en La Puebla de Híjar, en reclamación de 24.963.680 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 7 de marzo de 1995, a la misma hora y en las mismas condiciones que la anterior, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 4262000.170172.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Diverso material para fabricar muebles, sin chapear y de aglomerado, todo ello sin valor aparente: 30.000 pesetas.
2. Dos murales acabados a falta de vitrina, uno, de 4 metros y otro de 3,5 metros de largo: 30.000 pesetas.

3. Una máquina cosedora de chapa, «Super-2»: 150.000 pesetas.
  4. Una estufa de leña, marca «Sceat»: 3.000 pesetas.
  5. Una guillotina manual: 5.000 pesetas.
  6. Una seccionadora con seis apoyos, número de matrícula 79219: 500.000 pesetas.
  7. Una encoladora automática: 50.000 pesetas.
  8. Una cinta de rodillos de 5 metros: 10.000 pesetas.
  9. Dos cintas de rodillos de 2 metros, aproximadamente: 10.000 pesetas.
  10. Una cinta de rodillos de 30 metros, aproximadamente: 20.000 pesetas.
  11. Una doble perfiladora, desmontada, marca «Utlef»: 25.000 pesetas.
  12. Una doble perfiladora, marca «SCM», D-80 2.400: 2.000.000 de pesetas.
  13. Una canteadora: 800.000 pesetas.
  14. Una estufa de gas-oil, marca «Lasian», modelo G-300, sin quemador: 25.000 pesetas.
  15. Una enlazadora, marca «Barrasa Nipuer-7»: 150.000 pesetas.
  16. Una mechonadora, marca «Sintron»: 250.000 pesetas.
  17. Una tuppi con alimentador, «Europa-340»: 300.000 pesetas.
  18. Una doble ingletadora, marca «Omga TR 2A», número 3.023: 600.000 pesetas.
  19. Una lijadora de banda, marca «LEN-2.500»: 300.000 pesetas.
  20. Un compresor, «Atlas Copco», número 766194, con caldera, «Ibaiondo», con instalación en toda la nave: 350.000 pesetas.
  21. Cuatro carros transportadores, modelo 1.600: 2.000 pesetas.
  22. Dos calderines de barnizar: 10.000 pesetas.
  23. Una tintadora, «Barberán», modelo DC-1.300, número 0862-03-74: 50.000 pesetas.
  24. Una cortina de barnizar: 1.000 pesetas.
  25. Dos campanas aspiradoras de gran tamaño: 50.000 pesetas.
  26. Una prensa de montaje, marca «Ocmac»: 1.000 pesetas.
  27. Una prensa de montaje de cajones, marca «Amarc»: 150.000 pesetas.
  28. Sistema de aspiración de serrín y viruta, con instalación por el interior de la nave y que se complementa con silo y motor aspirador que se encuentra en el exterior de la nave: 100.000 pesetas.
  29. Un calentador eléctrico, marca «Aparici»: 10.000 pesetas.
  30. Dieciocho armarios tipo taquilla: 1.000 pesetas.
  31. Dos mesas de oficina, blancas: 20.000 pesetas.
  32. Dos sillones de oficina con ruedas, tapizados en color marrón: 6.000 pesetas.
  33. Un armario de oficina, metálico: 5.000 pesetas.
  34. Una bancada-aparador, con tres armarios en su parte inferior: 10.000 pesetas.
  35. Una mesa de 2 metros, de madera, color nogal: 20.000 pesetas.
  36. Tres sillones con tapicería en verde: 12.000 pesetas.
  37. Un aparador de 2 metros de largo por 45 centímetros de fondo, con cajones y dos puertas: 15.000 pesetas.
- Dado en Alcañiz a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—74.982.

## ALICANTE

## Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 1.417/1991-T, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Andrés Gonzalo Gonzalo y doña Carmen Alvo Gil, se ha acordado en resolución de esta fecha la venta

en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es de 9.987.750 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

- Primera subasta el día 6 de febrero de 1995.
- Segunda subasta el día 13 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100.
- Tercera subasta el día 7 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.
- Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Número 2. Local comercial situado en la planta baja de la casa de esta ciudad, en su calle Carlota Pasarón, número 38, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 684, folio 38, libro 684, finca número 34.182.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1994.—La Secretaria Judicial.—74.394.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 956/1992 instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Esteban Valera Egea en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera, número 29 de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar

parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda situada en la primera planta alta de viviendas, izquierda según se llega por el corredor de acceso centro del edificio en término de Campello partida del Tracho, con fachada a las calles San Bartolomé y Pedro Adeitio, con entrada a los altos por la calle antes última citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 251, folio 103, finca número 16.357.

Valorada en: 6.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Plaza de aparcamiento de coches de carácter privativo señalado con el número 2 del sótano del edificio números 2 y 4 de la calle Huesca, ángulo a la avenida de Padre Esplá de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.035, folio 123, finca número 63.714.

Valorada en: 750.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso bajo, letra A, local comercial con sótano de la casa letra F, del bloque número 7 de Urbesa, sito en la calle de Francisco González Sánchez, número 15 de Alicante y su Plá del Bon Repos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, libro 1.612, tomo 2.540, finca número 26.167-N.

Valorada en: 12.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 12.—Vivienda izquierda, tipo B de planta baja, zaguán número 2 del bloque Y, del grupo de viviendas y locales sito en la Goteta, calle Escritor González Cantó, número 18 entre la carretera de Valencia y la Sierra del Molinell de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, tomo 267, libro 2.525, folio 85, finca número 14.887, antes 9.899.

Valorada en: 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—75.060-58.

## ALICANTE

## Edicto

Don Miguel A. de las Cuevas García, Oficial Habilitado en función de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 74/1994, seguidos a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra don Luis Salvador Delgado Monge y doña Carmen López López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en las primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera del 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, supliendo, en su caso, por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 10.783.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha mirando a fachada, sito en esta población, en la calle Avila, número 3, del bloque 32, de la colonia Virgen del Remedio. Finca número 20.145 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Dado en Alicante a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Miguel A. de las Cuevas García.—75.055-58.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 58/1993 se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Roberto Giner Sirvent y don Rafael Giner Sirvent, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta, a celebrar los días 20 de marzo de 1995, y 24 de abril de 1995, a la misma hora, y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 10.154.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda, para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 58/93.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana finca número 2.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 2, que forma parte de todo aquel edificio sito en Arenys de Mar, en la calle Capellans, número 27; de superficie útil el citado local 107,45 metros cuadrados, más un patio de 8 metros cuadrados. Linja: Frente entrando, sucesor de don Buenaventura Aguila; izquierda, caja de escalera de acceso a los pisos superiores, y espalda, la calle Capellans.

Coefficiente: 10,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.487, libro 158 de Arenys de Mar, folio 65, finca número 6.504-N, inscripción segunda.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados don Roberto y don Rafael Giner Sirvent.

Diligencia. En Arenys de Mar, a la misma fecha. Le extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, es una Caja General de Ahorros Popular, y como tal goza del beneficio legal de justicia gratuita, a tenor de lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 14 de marzo de 1933, doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—75.017.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 176/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Vicente Ballester García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana. Casa de un cuerpo y un alto, situada en la vila de Arenys de Munt (Barcelona), carretera de Arenys de Mar a San Celoni, número 26, antes 42 (que también es conocida por la calle de San José), mide de ancho 22,5 palmos, o sea, 4 metros 373 milímetros por 88 palmos de largo, iguales a 17 metros 205 milímetros la parte edificada y 24 palmos, o sea, 4 metros 665 milímetros la no edificada, que sirve de patio. Linja: Al este, fondo, con terrenos de los sucesores de don Ramón Bellsollé de la Torre; por la izquierda, sur, con don Juan Jaures Cadellans; por oeste, frente, con calle de su situación, y norte, derecha, con don Juan Bosch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.375 del archivo, libro 64 de Arenys de Munt, folio 96, finca número 1.428-N, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Por el presente edicto se notifica a ignorados herederos o herencia yacente de don Vicente Ballester García la celebración de subastas.

Diligencia. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que «Caja de Ahorros de Catalunya» goza del beneficio de Justicia gratuita, doy fe.

Y para su publicidad y notificación a ignorados herederos o herencia yacente de don Vicente Ballester García, expido el presente que firmo en Arenys de Mar a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—75.024.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Doña Laura Noguer Barrabés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1993, instado por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña Isabel Navarro Alesina, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de febrero de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 28.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado a efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1995, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de abril de 1995, y hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 3. Local en planta baja, situado a la izquierda entrando, de la escalera número 16, del edificio sito en esta ciudad de Calella, avenida Rierany dels Frares, números 16-22, denominado Edificio números 14 y 15 de Edificios Cataluña. Ocupa una superficie útil de 116 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida Rierany dels Frares; a la derecha entrando, con vestíbulo y escalera de acceso a los pisos y local situado a la derecha de dicha escalera; por la izquierda, con Edificio números 12 y 13 de Edificios Cataluña y finca de don José Teys, destinada a paso; y al fondo, con dicha finca del señor Teys, destinada a paso.

Porcentaje: 3,73 por 100.

Inscripción: Tomo 1.001; libro 118, folio 156, finca número 9.029-N, inscripción tercera.

Dado en Arenys de Mar a 23 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Laura Noguer Barrabés.—75.037.

## ARUCAS

## Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Arucas.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Bernarda María Díaz González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero, a las diez horas. Tipo de licitación: 46.550.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 10 de marzo, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Trozo de terreno de Arrifes, en Arucas, en su barrio de Montaña de Cardones, sitio de La Barranquera. Ocupa aproximadamente una superficie, según el título, de 2,5 celemines, aproximadamente,

igual a 11 áreas 46 centiáreas 5.942 centímetros cuadrados. Linda: Naciente, carretera del Estado, que atravesó la total finca del resto de la cual se la separó; poniente, terrenos de herederos de Agustín González Marrero, hoy riego de varios; norte, los de herederos de Andrés Marrero, actualmente riego de varios, y sur, los de Dominga Marrero González, hoy de José Luis Pérez Pérez. Actualmente el rumbo norte lo hace con más del exponente.

Dentro de dichos linderos y cabida existe una vivienda unifamiliar desarrollada en dos plantas, estando la baja además dotada de un garaje, teniendo la superficie por planta edificada 120 metros cuadrados, más o menos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Las Palmas, libro 373 de Arucas, folio 183, finca número 11.091, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 5 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—142.

## AYAMONTE

## Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo, se notifica a los demandados don Antonio Fayó Martínez y doña Mirén Gurutza Plaza Uscola la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia

En Ayamonte, a 15 de diciembre de 1993. Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte, en juicio ejecutivo número 306/1993, seguido a instancia de «Financiera Rural y de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Antonio Fayos Martínez, doña Mirén Gurutza Plaza Uscola y don José Manuel Ortega Cardoso.

## Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la representación de «Financiera Rural y de Inversiones, Sociedad Anónima», debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución hasta rematar los bienes de los ejecutados don Antonio Fayó Martínez, doña Mirén Gurutza Plaza Uscola y don José Manuel Ortega Cardoso, a fin de pagar con su producto al actor la suma de 7.289.475 pesetas de principal reclamado, más los intereses legales pactados en la póliza de crédito y las costas causadas en el procedimiento.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Fayos Martínez y doña Mirén Gurutza Plaza Uscola, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en la urbanización Villa Antonia, calle Sardina, número 6, de Isla Cristina, significándoles que contra la anterior resolución puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a esta publicación, expido la presente en Ayamonte a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial.—75.026-3.

## AZPEITIA

## Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 320/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Manuel Marticorena Sagar-

día, contra doña Julia Muguruza Ulacia y don Santiago Mendizábal Basurto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018032094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 22.—Planta baja del portal C, ahora avenida de Julio de Urquijo, número 17, del grupo que se denomina Mecoleta, número 16, radicante en la villa de Azkoitia. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Julio Urquijo y escalera; fondo, espacios verdes; derecha, casa nueva de Mecoleta en construcción; e izquierda, portal, escalera y local número 22-1. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes del 20 por 100.

Inscripción: Tomo 711, libro 84, folio 160, finca número 4.232, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—74.985.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.108/881, se siguen autos de ejecutivo— otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en representación de la «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Tomás Otero Sánchez y doña María Dolores Rodríguez Cordero, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10, el próximo día 31 de marzo, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos para ser examinado en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otro, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 43. Vivienda piso segundo, puerta C, escalera 3, en la segunda planta alta del bloque o edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles Sant Cugat y Rosa Sensat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al folio 671, libro 1.888, finca número 2.514 (ahora número 2.005).

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.051-58.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 130/1993-B, seguidos a instancias del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Soia Serra, contra «Hostelería Baix Llobregat, Sociedad Limitada» y «Grupo M. F. L., Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca urbana, consistente en local comercial, sito en Viladecans, calle Levadura, número 9, planta baja, número 2 bis. Inscrita al tomo 101, libro 387, folio 127, finca número 26.109.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2,

planta cuarta, el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.060.800 pesetas, según valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 946, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de marzo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—74.990-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 521/1989-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores López Panes, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.900.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 3 de mayo de 1995, a las once horas, y sin

sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a la deudora doña María Dolores López Panes, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 12.—Local destinado a vivienda, piso tercero, puerta primera, del edificio en la calle Bagur, número 2, de Gavá, escalera B. Tiene una superficie de 102 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet al número 17.422.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.988.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 99/1990, sección 3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Rivero Sotelo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Casa-torre, sita en el término de Tordera, vecindario de San Daniel, señalada con el número 46 de la manzana III de la urbanización «Blanes Mar, Sociedad Anónima», con frente a la calle Buenavista, esquina a la calle Paloma, consta de planta baja destinada a garaje y diversas dependencias y de un piso alto destinado a vivienda unifamiliar, con una superficie edificada por planta de 61,35 metros cuadrados. Edificado todo sobre un solar de 755,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 724, libro 53, folio 162, finca número 4.679.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de abril de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto en sábado.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—74.989-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.088/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olague Moreno, en representación de «Fincolor, Sociedad Anónima», contra don Luis Miñana Cadenas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1995, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta.

Casa-chalet cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, que consta de planta baja de extensión 79,8 metros cuadrados, en la que hay vestíbulo, estar-comedor, con terraza-porche, cocina, un dormitorio y un aseo; tiene en la planta baja un garaje anexo de 19 metros cuadrados y planta piso de 79,51 metros cuadrados, en la que hay tres dormitorios, un baño, un cuarto de armarios y terraza delantera, con una superficie total construida de 177,59 metros cuadrados; edificado todo ello sobre una parcela de terreno, en término de Sant Pere de Ribes, partida Viña o Rabasa den Gallimany de superficie 300 metros cuadrados, con frente a la calle Pep Ventura, donde le corresponde el

número 33 de policía. Linda: Al norte, en línea de 25 metros, con parcela número 75; al sur, en línea de igual de 25 metros, con parcela número 73; al este, en línea de 12 metros, con calle Pep Ventura, y al oeste, en otra línea de 12 metros, con parcela número 83. Es la parcela número 74.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 716 del archivo, libro 105 de Sant Pere de Ribes, folio 138, finca número 6.292.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 26.300.000 pesetas. Dicha valoración se entiende libre de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.014-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de este fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 911/1993-D, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Jordi Fontquerni, contra la finca hipotecada por don Alfonso Membiela Lige-ro y doña Teresa Santana Niño, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2-8, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 2 de febrero, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 2 de marzo, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de abril, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 15.320.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda el mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Finca, local denominado «B» (procedente de la entidad horizontal 3), que forma parte integrante de la planta sótano primero del edificio sito en esta ciudad, barriada de Gracia, situado en la carretera del Monte Carmelo, números 54 y 56, y en la prolongación de la calle Alberto Llanas, pendiente de numeración (por donde tiene su entrada). Tiene una superficie de 198 metros cuadrados y se compone de una sola nave, que linda: Por su frente, con la fachada principal del edificio; por la derecha, con el vestíbulo de entrada a la total finca y con el local comercial sótano primero o local «A» (procedente de la entidad horizontal 3); por el fondo, con la fachada lateral izquierda del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 164 de Gracia/A, folio cuarto, finca número 9.390-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona, 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—50-16.

### BERGARA

#### Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/1984, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Amilibia Peyrussanne, contra doña María Zubizarreta Albizu y don Javier Unamuno Gorrochategui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-18-17984, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1995, a sus doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte

en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Heredad al oriente de la Casería Beachuru, sita en el barrio de los Mártires en Bergara, contiene una superficie de 114 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.312, libro 139, folio 138, finca número 8.567, inscripción segunda.

2. Terreno en la villa de Placencia de las Armas, que proviene del pertenecido término de Amillaga de la Casería Iribe. Mide una superficie de 3.979 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 120, libro 53, folio 119, finca número 2.525, inscripción segunda.

3. Una faja de terreno que también perteneció a la Casería Iribe, de la villa de Placencia de las Armas, y formó parte del pertenecido de esta tierra o añojal en el sitio de Amillaga, tiene ésta 201,80 metros de longitud y su superficie es de 11,37 áreas de sendío y 3 centiáreas de robleal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.220, libro 53, folio 49, finca número 2.509, inscripción segunda.

4. Faja de terreno que perteneció también a la Casería Mendiola de la villa de Placencia de las Armas, y formó parte de pertenecido de este terreno novalio Arizmendi-Soro, de los cuales casería y pertenecidos fue segregada esta faja, tiene ésta 70 metros de longitud y 5 de anchura de 3 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.220, libro 53, finca número 2.510, inscripción segunda.

5. Parcela de terreno llamada Tranvidepia, en jurisdicción de Placencia de las Armas, de 2,80 áreas de terreno robleal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.220, libro 53, folio 199, finca número 2.542, inscripción segunda.

6. Terreno en la villa de Placencia de las Armas, que proviene del pertenecido terreno novalio llamado Armendi-Soro de la casería denominada Mendiola. Mide una superficie de 1.638 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.255, libro 54, folio 124, finca número 2.583, inscripción segunda.

7. Faja de terreno que antes fue de la casería Arteaga y formó parte del pertenecido de esta Trevidepia, llamado también en su parte de robleal Amosqueta-Aristia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.406, libro 59, folio 15, finca número 2.817, inscripción segunda.

El tipo del lote es de 14.137.500 pesetas.

Dado en Bergara a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—74.981.

### BETANZOS

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos, en resolución del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 224/1994, a instancia de la entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixa/Vigo), representada por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo, contra doña María José Otero Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado siguiente:

Municipio de Pontedeume.

Número 29.—Vivienda letra A dé la planta primera, del portal y bloque C, situada a la izquierda del bloque, de 114 metros cuadrados de superficie construida y 90 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en varias dependencias, al sitio de Agua-

bar o avenida de La Coruña. Linda: Contemplada desde la avenida de La Coruña o carretera nacional VI frente, dicha avenida; derecha, patio de luces, hueco de escaleras y ascensor y vivienda letra B de este bloque y esta misma planta; izquierda, doña Asunción Cabana, y fondo, doña Asunción Cabana, patio de luces y hueco de escaleras y ascensor. Tiene como accesorio o anejo privativo inseparable un trastero en la planta de desván señalado con la sigla primero A. Tasado en 8.800.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza García Hermanos; por primera vez, el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta, la hora de las diez, del día 21 de marzo de 1995, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, la hora de las diez, del día 20 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos cuenta número 1512000018022494, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por la certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si la deudora no fuera hallada en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dicha deudora doña María José Otero Martínez.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» y fijar en tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Betanzos a 24 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.975-1.

### BILBAO

#### Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 65/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Comercial Blesa, Sociedad Anónima», don Emilio López de Bustos, don Itxaro Beascoa Gabcaldecoa, don Maximiano López Archeli, herederos legítimos desconocidos y herencia yacente de don Maximiano López Archeli y doña Agustina Bustos de Bustos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Mitad indivisa en nuda propiedad y usufructo vitalicio de la casa señalada actualmente con el número 26 de la avenida Los Héroes de la Independencia, hoy avenida de Alberto Acitores, en el término de Torquemada. El tipo para la primera subasta es de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa en nuda propiedad y usufructo vitalicio de la casa señalada actualmente con el número 26 de la avenida Los Héroes de la Independencia, hoy avenida de Alberto Acitores, en el término de Torquemada. El tipo para la primera subasta es de 750.000 pesetas.

Lote número 3. Mitad indivisa en nuda propiedad y usufructo vitalicio del terreno de regadío en el sitio de Arroyo de Huso, término municipal de Torquemada, Palencia. El tipo para la primera subasta es de 500.000 pesetas.

Lote número 4. Mitad indivisa en nuda propiedad y usufructo vitalicio del terreno de secano sito en Camino Hondo, término de Torquemada, Palencia. El tipo para la primera subasta es de 480.000 pesetas.

Lote número 5. Mitad indivisa en nuda propiedad y usufructo vitalicio de la bodega sita en Carro Villamediana, término de Torquemada. El tipo para la primera subasta es de 400.000 pesetas.

Lote número 6. Mitad indivisa en nuda propiedad y usufructo vitalicio del terreno de secano sito en Baltanás, término de Torquemada, Palencia. El tipo para la primera subasta es de 380.000 pesetas.

Lote número 7. Mitad indivisa en nuda propiedad y usufructo vitalicio del pajar sito en la calle Salas, próximo a la hoy avenida de Alberto Acitores, s/n de población, en el término de Torquemada, Palencia. El tipo para la primera subasta es de 250.000 pesetas.

Lote número 8. Vivienda izquierda de la planta alta segunda de la casa señalada con el número 10 del Grupo Santo Domingo de Guzmán, del barrio de Begoña, en Bilbao. El tipo para la primera subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—74.648.

#### CARLET

##### Edicto

Don Antonio Ramos Belda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y a instancia de doña Vicenta Espi Perelló, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tía doña Herminia Perelló Casp, natural y vecina de Carlet, que falleció en esta población el día 31 de diciembre de 1992, en estado de soltera, sin otorgar testamento y habiéndole premuerto sus padres, habiendo comparecido doña Vicenta Espi Perelló, en representación de su tío don Salvador Perelló Casp, y de doña María Peydró Perelló, llamándose por el presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Carlet a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, Antonio Ramos Belda.—El Secretario.—75.030-3.

#### CASTELLON

##### Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía, con el número 387/1990, a instancia de la «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por don Jesús Rivera Huidobro, contra don Rafael Ignacio Bolos Pérez y esposa, a los efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 27 de abril, a las doce treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 25 de mayo, a las once treinta horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 22 de junio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Paviás (Castellón), en la calle Eras Bajas, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 203, libro 3, folio 34, finca 499, inscripción primera.

Valoración: 7.692.540 pesetas.

Dado en Castellón a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—73.734-58.

#### CASTELLON

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1993, instado por la Procuradora doña Margarit Pelaz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra la mercantil «Marmón, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días y con las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1, primer piso, de esta ciudad, el próximo día 7 de febrero de 1995. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 2 de marzo, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 27 de marzo, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que al final se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2. Vivienda tipo dúplex, sita en Oropesa del Mar (Castellón), con acceso principal desde la calle Ibiza, sin número, se compone de plantas baja y alta, distribuidas interiormente, con buhardilla y cubierta de teja, existiendo terrazas en ambas plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 743, libro 101, folio 34, finca número 9.582, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 7.286.822 pesetas.

2. Finca número 3. Vivienda tipo dúplex, sita en Oropesa del Mar (Castellón), con acceso principal desde la calle Ibiza, sin número, se compone de plantas baja y alta, distribuidas interiormente,

con buhardilla y cubierta de teja, existiendo terrazas en ambas plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 743, libro 101, folio 36, finca número 9.583, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 7.286.822 pesetas.

3. Finca número 4. Vivienda tipo dúplex, sita en Oropesa del Mar (Castellón), con acceso principal desde la calle Ibiza, sin número; se compone de plantas baja y alta, distribuidas interiormente, con buhardilla y cubierta de teja, existiendo terrazas en ambas plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 743, libro 101, folio 38, finca número 9.584, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 7.286.822 pesetas.

Dado en Castellón a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.058-58.

### CASTROPOL

#### Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 155/1994 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros de Asturias, frente a don Luis Torres del Pozo, doña María Trinidad Sanz Llana, doña Juliana María del Pozo y del Pozo, doña Milagros Torres del Pozo, don Francisco Torres y doña Gloria Elena Romero Castaño, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de febrero de 1995, para la segunda el día 15 de marzo de 1995 y para la tercera el día 12 de abril de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0049-0396-47-0010221694 del Banco Central Hispano, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dis-

puesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Huerta llamada de Xurel y también huerta de la Casa del Cura, sita en término de Tapia de Casariego, de 15 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, casas de herederos de don Andrés Oliveros; sur, carretera de Tapia a Salave; este, calle del Peñón, y oeste, casas de herederos de don Andrés Oliveros y casa y pared del corral de doña Carmen Oliveros.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, al tomo 185, folio 46, libro 28, finca número 6.256.

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Castropol a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—74.924.

### CERVERA

#### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 320/1993, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Razquín Jené, contra ignorados herederos de don Benito Bernaus Alsina, y en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.336.790 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1995, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco bilbaíno Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Patio o solar en Tárrega, partida Moli de la Font, con frente a la calle Sant Pedro Claver, número 11, de 300 metros cuadrados, en el que existe edificada una casa de planta baja y dos pisos, que ocupa unos 120 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 6,30 metros, dicha calle; derecha entrando, doña Matilde Massot y doña Matilde Gomá; izquierda, don Pedro Llorc; fondo, doña Raimunda Codina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.456, folio 6, finca número 4.144.

Dado en Cervera a 12 de noviembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—74.966.

### CERVERA

#### Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 19/1993 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Razquín Jené, contra «Inmuebles La Segarra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde pondrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrán lugar a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, número 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 2 de febrero de 1995, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierto en todo en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 30 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar para edificar sito en el término de Anglesola, partida Era de Dalt o Eras; de cabida 25 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte, con don Antonio Font; al sur, con resto de finca que queda de doña María del Carmen Sardá; al este, con camino, y al oeste, con don Francisco Gassol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.688 del archivo, libro 66 del Ayuntamiento de Anglesola, folio 112, finca número 3.292, inscripción primera.

Valorada en 22.330.000 pesetas.

Dado en Cervera a 16 de noviembre de 1994.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—74.955.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 138/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Ruiz y doña María Jesús García Arias, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana.—Situada en la UD-8 de la urbanización Soto de Viñuelas —Tres Cantos—: Vivienda unifamiliar número 12, hoy calle de las Cañadas, número 8, del tipo 11, con una superficie construida de unos 248,11 metros cuadrados, más 28,48 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 492, libro 72 de Tres Cantos, folio 21, finca número 4.886, inscripción segunda de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, número 1— el día 10 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 35.391.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 10 de marzo siguiente a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 7 de abril siguiente e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-138/94, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Colmenar Viejo a 29 de octubre de 1994.—La Secretaria.—74.920.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 287-B/1993 a instancia de la Caja de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Piqueras Cremades contra don José Luis Palao Pérez y doña María Rosario Peinado Martínez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el día 3 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 6.300.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez de resultar desierta la anterior el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda tipo A, en la planta cuarta, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, vestíbulo, pasillo, galería, solana y aseó. Tiene una superficie útil de 69 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados. Perteneció al edificio sito en Elda, calle Juan de la Cierva, número 30, ángulo a la calle Alferoces Provisionales. Tiene su entrada por la calle Juan de la Cierva, número 34. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.404, libro 457, folio 184, finca número 24.115, inscripción novena.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a quien le pudiera interesar, así como a los deman-

dados don José Luis Palao Pérez y doña María Rosario Peinado Martínez, lo expido y firmo en Elda a 28 de septiembre de 1994.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—75.047-58.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 97-B/1990 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Piqueras Cremades contra don Juan Ricardo Barber Herrero, doña Rosario Pérez Colomer, don José Antonio Ibáñez Leal y doña Rosario Rico Clemente, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por tercera vez, dado que la primera y segunda ya fueron practicadas, y sirvió de tipo para la primera por 13.300.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y el 75 por 100 de la primera para la segunda subasta.

Y se señala para la tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán constituir previamente en la cuenta destinada el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el importe de la consignación mediante el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, en la avenida de la Carrasqueta, número 3, polígono de Salinetas de Perrer, con una superficie de 365 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados, ubicada en la parcela 72 del plano cuya superficie correspondiente a la superficie construida 296 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, destinándose el resto a un patio interior descubierto. Se distribuye en una dependencia diáfana con aseos. Perteneció al grupo de naves industriales Almafra Alta o Salinetas de Petrer. Es una de las fincas independientes formadas al dividir verticalmente la finca 19.085, folio 83, del tomo 1.352, libro 220 de Petrer, que es la extensa.

Título: Compra a la mercantil «Polígono Salinetas, Sociedad Anónima», según escritura autorizada por el Notario de Elda, don Antonio Latour Brotons, el 14 de julio de 1988.

Inscrición: Al tomo 1.352, libro 224 de Petrer, folio 38, finca 19.289, inscripción primera.

Cargas: Hipotecada a favor de Cooperación Hipotecaria Bancobao por 6.000.000 de pesetas en virtud

de escritura préstamo hipotecario autorizada por el Notario de Elda, don Antonio Latour Brotons, el 14 de julio de 1988. Sirviendo el presente de notificación a los deudores arriba mencionados para el caso de no ser posible su notificación personal.

Dado en Elda a 10 de octubre de 1994.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—75.048-58.

## ELDA

## Edicto

En virtud de resolución dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de ejecutivo número 403/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Rico, contra don Luis Giménez Maqueda, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 3.000.000 de pesetas para el primer lote, 3.000.000 de pesetas para el segundo lote y 2.000.000 de pesetas para el tercer lote.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 29 de marzo, a las once horas.

Y, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 25 de abril, a las once horas, y todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta 0910000 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento indicado el importe de la consignación, y uniendo a los pliegos el resguardo del depósito constituido.

Tercera.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 25.751.

Urbana: Vivienda número 10 en la planta cuarta, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, salita, aseo y solana; tiene una superficie útil de 85,82 metros cuadrados y linda: Derecha, con la otra vivienda de esta misma planta, y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Uruguay, número 22. Cuota: 10 por 100.

Lote 2. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Finca 25.727.

Urbana: Vivienda número 9 en la planta cuarta, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, salita, aseo y solana; tiene una superficie útil de 85,82 metros cuadrados y linda: Izquierda, con la otra vivienda de esta misma planta, y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Uruguay, número 20.

Lote 3. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Finca 15.516.

Mitad indivisa de nuda propiedad: Urbana: Una casa habitación de planta baja únicamente situada en Elda, paraje de los Postigos, que mide 8,5 metros de frente por 16,5 metros de fondo, o sea 140,25 metros cuadrados y linda: Frente, calle en proyecto; derecha, entrando, doña Remedios y doña Magdalena Pastor Hurtado; izquierda, doña Bárbara Milán, y fondo, don Francisco Milán Borrás.

Dado en Elda a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—74.927.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 45/1994, promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Pedro Armando Rufo Martínez y doña Manuela Sánchez López, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 5 de junio de 1995, a las doce horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya número 42410000-18-45-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Vivienda situada en la segunda planta alta, puerta primera, del edificio sito en el término de Creixell, calle Nueva, número 18. De superficie útil 47 metros 15 decímetros cuadrados, más 24 metros 56 decímetros cuadrados de terraza. Consta de: Distribuidor, cocina-comedor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente, según se entra, en parte, con rellano escalera y en

parte, con vivienda puerta segunda de esta misma planta; a la derecha entrando, con finca propiedad de doña Aurelia Moradell; a la izquierda entrando, con finca propiedad de don Jaime Arall; y por el fondo, con finca propiedad de doña Rosalia Batet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 444, libro 60 de Creixell, folio 49, finca número 4.208, inscripciones primera y segunda.

Tasada a efectos de la presente en 7.425.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 13 de diciembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—74.930.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 359/1994-Civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Amparo Silvosa Vázquez y don Juan Pascual Bricolle, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, primero, el día 20 de abril de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 16 de junio de 1995, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-035994) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bien objeto de subasta

Casa, señalada con el número 8 de la calle de L'Om, de la villa de El Vendrell. Se compone de planta baja, entresuelo y un piso, de extensión superficial 38 palmos de ancho por 40 de largo, por equivalencia 57,79 metros cuadrados de solar. Cuya

distribución es en planta baja, almacén; el entresuelo y el primer piso: Comedor-estar, cocina, baño y tres habitaciones en cada una de ellas, con una total superficie construida de 209,77 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, mediodía, con herederos de don José Galofré; por la izquierda, norte, con don Juan Socias; por la espalda, poniente, con doña María Trillas; y por el frente, oriente, con la calle de L.Om.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 819, libro 218 de El Vendrell, folio 155 vuelto, finca número 1.515.

Tasada a efectos de la presente en 16.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores y si hubiere lugar al actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 17 de diciembre de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario Judicial.—74.931.

## EL VENDRELL

### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 7 de noviembre de 1994, página 18527, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en tercera subasta el día 22 de febrero de 1955, a las once horas», debe decir: «... en tercera subasta el día 22 de febrero de 1995, a las once horas».—61.250 CO.

## ESTEPEONA

### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepeona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio a instancia de doña María Leonor Pelegrero Castell, contra don Jorge Washington de Castro Pernet, tramitados con el número 200/1987, en el que ha recaído providencia acordándose notificar sentencia al demandado rebelde, que cuyo fallo dice textualmente lo que sigue:

«Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Francisco Saavedra Prats, en nombre y representación de doña María Leonor Pelegrero Castell, contra don Jorge Washington de Castro Pernet, debo declarar y declaro la disolución por divorcio de dicho matrimonio celebrado el 2 de abril de 1972 en Valencia, entre los cónyuges anteriormente citados, con todos los efectos inherentes a esta declaración y decretando las medidas reseñadas en el fundamento jurídico segundo, todo ello sin declaración de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes y firme que sea inscribida en el Registro Civil del lugar donde conste inscrito el matrimonio y el nacimiento de los hijos, librándose para ello los despachos necesarios.

Así, por esta mi sentencia contra la que podrá interponerse recurso de apelación ante la Excma. Audiencia Territorial de Granada, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cesáreo Francisco Duro Ventura.»

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a don Jorge Washington de Castro Pernet, se expide el presente en Estepeona a 15 de noviembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—La Secretaria.—75.057.

## ESTEPEONA

### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepeona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del Banco Natwest March, representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don José F. Avila Avila, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 3 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.842.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 3 de abril de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 3 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferents, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona, al tomo 480, libro 50, folio 55, finca número 3.742, inscripción quinta.

Dado en Estepeona a 7 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—75.029.

## ESTEPEONA

### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepeona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 686/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco Natwest, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán, contra don Garry E. John Lennard y otro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 3 de marzo de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 15.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 3 de abril de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 3 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferents, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos

señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 727, libro 518, folio 109, finca número 38.247.

Dado en Estepona a 7 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—75.038.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 374/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la mercantil «Miguel y Rodríguez, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Durán Freire, contra don Juan Mateo Gómez, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez el bien embargado a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos de remate el día 2 de febrero de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda para el próximo día 2 de marzo de 1995; y en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 4 de abril de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, de Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien, ascendente a 21.510.000 pesetas; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto la actora.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación al deudor de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Predio rústico, actualmente conocido como La Ventilla, con cabida de 43 hectáreas 2 áreas (430.200 metros cuadrados). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas (Málaga), con el número 3.039, inscripción séptima, folio 49, libro 93.

Y para que conste firmo el presente en Fuengirola a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—75.053-58.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 224/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Pedro Lloret Belmonte, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de febrero de 1995, para la segunda el día 23 de marzo, y para la tercera el día 25 de abril, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 81.—Vivienda primero C de la escalera número 2 del edificio en construcción denominado Diana 1, sobre la parte sur de la parcela designada con el número 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, sita en el Partido del Almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.154, libro 524, folio 161, finca número 28.685.

Valorada en 7.539.914 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—75.066-58.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 460/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Unicaja, representado por el Procurador de los Tribunales señor Rosas Bueno, contra «Serami, Sociedad Anónima», don José Cano Gómez, don Antonio Moreno Jiménez, don Vicente Pallarés Delgado de Molina, don Francisco José Díaz Yanes, don Hans Werner Surh, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados a dichos demandados, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 24 de febrero de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 24 de marzo de 1995 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 24 de abril de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes 28.574.293, 11.521.298 y 31.233.600 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar en urbanización Cerrado de Calderón, C-3 Chopera, parcela 90-A de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, finca número 36.250, al folio 58 del tomo 1.306.

Tipo: 28.574.293 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 76, tipo P, planta quinta o ático del portal o módulo XI del conjunto llamado La Siesta, en término de Fuengirola. Inscrita al Registro de la Propiedad de Fuengirola al folio 196, tomo 1.192, libro 562, finca número 30.193.

Tipo: 11.521.298 pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra de secano para pastoreo con algunas vides, higueras y manchón sito

en el partido del Hornillo, en término municipal de Mijas.

Inscrita al tomo 1.181, libro 403, folio 205, finca número 5.932-N del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo: 31.233.600 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—75.063-58.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 818/1993 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares se leen:

### Sentencia

En Fuenlabrada a 15 de abril de 1994. El Ilmo. señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 818/1993 sobre lesiones y daños, en las que son parte el Ministerio Fiscal, don Eulogio Ruiz García, don Antonio Sánchez Romero, don José Sánchez Romero y don Francisco Cornejo Herrero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Sánchez Romero, como autor responsable de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor, que podrá cumplir en su domicilio; a que indemnice a don Eulogio Ruiz García, en la cantidad de 6.000 pesetas por el día de incapacidad, y en la que se acredite en ejecución de sentencia por los daños en las gafas, previa peritación y a su vista, y a las costas de este juicio. Y debo absolver y absuelvo a don Antonio Sánchez Romero y a don Francisco Cornejo Herrero, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Cornejo Herrero, se expide el presente en Fuenlabrada a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial, José Mariano González Sánchez.—75.054.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que por medio del presente se cita a don Nordden Serroukh, nacido el día 1 de octubre de 1973, en Tánger (Marruecos), hijo de don Mohammed y doña Aisa, y cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el próximo día 3 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 796/1994, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Nordden Serroukh, expido el presente en Fuenlabrada a 14 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial, José Mariano González Sánchez.—75.050.

## GIRONA

### Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 36/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por don Emilio Prat Clotet, contra don Ramón Colom Casado, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo, a sus nueve horas, los bienes embargados a don Ramón Colom Casado. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de abril, a sus nueve horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de mayo, a sus nueve horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar, en la cuenta número 1.665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos al demandado, servirá la publicación del presente edicto de notificación al mismo.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 6. Vivienda unifamiliar en la primera planta en alto o piso primero de una casa con frente a la calle Francisco Ciurana, número 7, de Girona, distribuida en dos recibidores, pasillo, sala de espera, despacho, comedor-estar, terraza, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, como elementos, ocupando una superficie útil de 180 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la calle: Frente, oeste, con la calle Francisco Ciurana; derecha entrando, sur, dicho patio de luces y don Juan Verdaguer Salié; izquierda, norte, con don José Bosch; y espalda, este, con doña Catalina Verdaguer Salié; además en su interior linda en cajas de escalera y ascensor comunes, por donde tiene su acceso. Cuota: 11 por 100. Es la entidad dicha de la finca número 20.840-N, al folio 220, del tomo 2.517, libro 352, de Girona, sección primera, inscripción cuarta, que es la extensa.

2. Urbana. 3. Un local de una sola nave para despacho, en la planta entresuelo, de una casa con frente a la calle Francisco Ciurana, número 7, de Girona, de superficie útil 22 metros cuadrados, tiene acceso a la vía pública a través de paso por la escalera y ascensor comunes. Linda, mirando el edificio desde la calle, frente, oeste, con Verdaguer Salié,

izquierda, norte, con el departamento local número 2; y espalda, este; paso de acceso. Cuota: 2,25 por 100. Es la entidad de dicha finca 20.837-N, al folio 214, del tomo 2.517, libro 352 de Girona.

3. Urbana. 4. Un local de una sola nave para despacho en la planta entresuelo de una casa con frente a la calle Francisco Ciurana, número 7, de Girona, de superficie útil 62 metros cuadrados, con una terraza posterior. Tiene su acceso a la vía pública mediante un paso y a través de la escalera y ascensor comunes. Linda, mirando el edificio desde la calle: Frente, oeste, con dicho paso de acceso, cajas de la escalera D y ascensor comunes, y el local departamento número 5 de orden; derecha entrando, sur, parte con el local departamento número 5 de orden y parte con las cajas de la escalera y ascensor comunes; izquierda, norte, con don José Bosch; y espalda, este, con doña Catalina Verdaguer Salié. Cuota: 3,50 por 100. Es la entidad dicha de la finca número 20.838-N, al folio 216, del tomo 2.517, libro 352 de Girona, sección primera, inscripción cuarta.

Dichas fincas han sido valoradas en la suma de 10.869.712 pesetas.

Dado en Girona a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—75.000.

## GIRONA

### Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, con el número 640/1991, a instancias del Banco Español de Crédito, contra don José Riera Gil, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días (y en lotes separados), los bienes que se dirán y que fueron embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a la suma de 12.500.000 pesetas por la finca número 6.905; la cantidad de 2.750.000 pesetas por una cuarta parte indivisa de la finca número 2.129; la cantidad de 500.000 pesetas por una cuarta parte indivisa de la finca número 1.251; la cantidad de 1.750.000 pesetas por una cuarta parte indivisa de la finca número 2.407; la cantidad de 4.062.500 pesetas por una cuarta parte de la nuda propiedad de la finca número 4.493 y la cantidad de 3.750.000 pesetas por una cuarta parte de la nuda propiedad de la finca número 2.718.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 9.375.000 pesetas por la finca número 6.905; la cantidad de 2.062.500 pesetas por una cuarta parte indivisa de la finca número 2.129; la cantidad de 375.000 pesetas por una cuarta parte indivisa de la finca número 1.251; la cantidad de 1.312.500 pesetas por una cuarta parte indivisa de la finca número 2.407; la cantidad de 3.046.875 pesetas por una cuarta parte de la nuda propiedad de la finca número 4.493; la cantidad de 2.812.500 pesetas por una cuarta parte de la nuda propiedad de la finca número 2.718.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado, número 1674-000-15-0640-91 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio

que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 4 de julio de 1995, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 4 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 4 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

Y como única y como tercera subasta, una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad, y sin sujeción a tipo en lo referente a la finca número 2.644, se señala el próximo día 4 de octubre de 1995, a las once treinta horas, para la cual deberá consignarse el 20 por 100 de la cantidad de 13.687.500 pesetas del tipo señalado para la segunda.

Para el caso de que algunos de los días señalados fuera festivo, pasaría a celebrarse la subasta al siguiente día hábil.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en los domicilios de las fincas embargadas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Pieza de tierra destinada a pinar en el paraje de La Conca de Castillo de Aro, de extensión superficial de 1 hectárea 2 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, parte con doña Enriqueta Reig Doménech y parte con doña María Casadellà Nogué y parte con don José Enseña Gubert; al oeste, parte con don José Rifà Noguera y parte con doña María Casadellà Nogué; y al este, parte con don Esteban Campistol Respecta y otros y parte con doña María Casadellà Nogué. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 1.527, libro 53, folio 75, finca número 2.129, inscripción segunda.

2. Rústica.—Pieza de tierra en el paraje Pinell, término de Fanals de Arto, municipio de Castillo de Aro, parte bosque y parte rocal, de cabida 6 vesanas aproximadamente, equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 23 centiáreas. Linda: Al norte, con camino vecinal; al sur, parte con Camping Pinell de don Esteban Campistol Respecta y otros y parte con don Pedro Riera Monegal; al este, con éste último; y al oeste, con don Alfonso Roselló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 1.557, libro 57, folio 34, finca número 2.407.

3. Rústica.—Pieza de tierra parte viña, parte yermo, denominada Puig den Plana, en el término de Castillo de Aro, de superficie 97 áreas 21 centiáreas 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 595, libro 25, folio 192, finca número 1.251.

4. Urbana.—Vivienda de la casa número 5 de la calle Santa Eugenia de Ter, piso primero, puerta primera, de superficie 185,34 metros cuadrados y terraza de 80,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 1.466, libro 109 de Girona primera, folio 188 vuelto, finca número 4.493.

5. Urbana.—Terreno con derecho a regadío, sito en Girona, de cabida 220 metros cuadrados, que linda: Al norte, con resto de finca, Ronda y don Fernando Puig; al sur, con don José Riera; al este, con don Juan Carreras; y al oeste, con calle Ramón Turró. Existe construcción de almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 1.252, libro 82 de Girona, al folio 3, finca número 2.718.

6. Urbana.—Vivienda de la casa número 3 de la calle Fernando Agulló de Girona, piso primero, puerta segunda, de superficie 124,80 metros cuadrados. Linda: Al este, plaza sin número; al oeste, vivienda misma planta y patio luces; norte, con esca-

lera y patio de luces; y sur, con don Pedro Omedes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 1.613, libro 139 de Girona, folio 240, finca número 6.905.

7. Urbana.—Terreno con derecho a regadío, sito en Girona, de cabida 1.100 metros cuadrados, que linda: Al este, con calle Ronda y don Fernando Puig; al norte, con don Juan Carreras; al sur, con doña Carmen Biroles; y al oeste, con resto de finca. Existe construcción de almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 1.241, libro 80 de Girona primera, al folio 215 vuelto, finca número 2.644, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María Teresa Bernal Ortega.—74.995.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 365/1993 seguidos a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Francisco Lasheras Bartrina y doña María Font Pol en reclamación de 4.113.679 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia de la Magistrada-Juez doña Loreto Campuzano Caballero.

Girona a 12 de diciembre de 1994.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquese el bien embargado en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos y en los sitios públicos de costumbre y en el Boleín Oficial de la Provincia y del Estado con expresión del día, hoy y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto, las once horas, del día 28 de abril de 1995 en el local de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, números 4-6, 2º de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Marqués de Camps de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien (que ha sido valorado en 11.288.850 pesetas la finca registral número 5.892) sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaria del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se saca por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto, las once horas, del día 26 de mayo de 1995, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se saca por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 23 de junio de 1995, a las once horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor.

Lo manda y firma.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.»

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 56. Vivienda situada en la planta segunda de las altas, con acceso por la escalera

primera señalada con la letra B y con el número 56 de orden. Del edificio en construcción, sito en Girona, carrer Santa Eugenia, números 92-94-96-98. Ocupa una superficie construida de 118,83 metros cuadrados y útil de 104,38 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y vuelo de un patio interior; derecha entrando, vivienda señalada con la letra A de la misma planta y que tiene su acceso por la escalera primera; izquierda, vivienda señalada con la letra D y que tiene su acceso por la escalera segunda; y fondo, vuelo de la calle Güell. Finca registral número 5.892 inscrita a favor de doña María Font Pol en el tomo 2.583, libro 93 de Girona, sección tercera, al folio 91 vuelto.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—75.044.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 5/1994, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Luque Carmona, contra doña Josefa Martín Padilla y «Pintura Industrial Mayfer, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de febrero de 1995, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de marzo de 1995, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995, a las doce horas.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda. Todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, en la primera no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración en el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 6.000.000 de pesetas para la finca 6.178, y 1.200.000 pesetas para cada una de las plazas de garaje.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

Número 41. Vivienda tipo A, a la que se le asigna el número 41; se compone de tres plantas: Semisótano, baja y alta, con una superficie total construida de 211 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al semisótano 83 metros 45 decímetros cuadrados, destinados a garaje, y la vivienda propiamente dicha, en plantas baja y alta, 127 metros 90 decímetros cuadrados. La superficie construida de la vivienda en planta baja es de 81 metros 19 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.257, libro 125 de la Zulia, folio 150, finca 6.178. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Número 15. Local garaje situado en la planta de semisótano, al que se le asignó el número 15; tiene una superficie construida, incluido comunes, de 22 metros 98 decímetros cuadrados. Tomo 1.047, libro 143, folio 19, finca 12.213, inscripción primera. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Número 16. Local garaje situado en la planta de semisótano, al que se le asignó el número 16; tiene una superficie construida, incluido comunes, de 22 metros 98 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.047, libro 143, folio 21, finca 12.215, inscripción primera. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Número 17. Local garaje situado en la planta de semisótano, al que se le asignó el número 17; tiene una superficie construida, incluido comunes, de 22 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada, derecha, entrando, local garaje número 18; izquierda, local garaje número 16; fondo, local garaje número 27, y frente, pasillo común, por donde tiene su acceso, orientado al norte. Inscripción: Tomo 1.047, libro 143, folio 23, finca 12.217, inscripción primera. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Número 23. Local garaje situado en la planta de semisótano, al que se le asignó el número 23; tiene una superficie construida, incluido comunes, de 23 metros 83 decímetros cuadrados. Tomo 1.047, libro 143, folio 135, finca 12.229, inscripción primera. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Número 24. Local garaje situado en la planta de semisótano, al que se le asignó el número 24; tiene una superficie construida, incluido comunes, de 22 metros 98 decímetros cuadrados. Tomo 1.047, libro 143, folio 37, finca 12.231, inscripción primera. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Las fincas antes descritas forman parte de un edificio situado en el pago de Río Seco, sitio de Haza Alcaraz, Tasquivias, en término de Salobreña, paseo Marítimo; forman dos edificios o torres, uno situado en su lindero oeste, denominado A, y otro en su lindero este, denominado B, estando separados entre ellos por jardines comunes y pista de tenis y piscina.

Dado en Granada a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 536/1994-M, seguidos sobre reclamación de cantidad, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Sánchez Estévez, contra don Cecilio Martínez Sierra, doña Angelina Cordón Tienda y doña Carmen Cordón Tienda, en reclamación de la suma de 10.244.521 pesetas, se anun-

cia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 10 de febrero, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta, del edificio de los Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 9 de marzo, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle de los Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado tal cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 12.877-N del Registro de la Propiedad de Santa Fe, inscrita al folio 117 del tomo 1.313, libro 220 de Pinos Puente. Local comercial en la planta baja de la calle La Redonda, número 3, de Pinos Puente, de superficie 211,13 metros cuadrados, en los que se incluyen 20,57 metros cuadrados de elementos comunes y de los que corresponden a la superficie inscrita, 193,73 metros cuadrados.

Valoración: 32.935.000 pesetas.

2. Finca número 16.482 del Registro de la Propiedad de Santa Fe, inscrita en el folio 215 del tomo 1.443, libro 241 de Pinos Puente. Local comercial en la planta baja de la calle La Redonda, número 3, de Pinos Puente, con superficie construida de 104 metros 785 decímetros cuadrados, en los que se incluyen 10 metros 21 decímetros cuadrados de elementos comunes.

Valoración: 17.812.000 pesetas.

3. Finca número 16.483 del Registro de la Propiedad de Santa Fe, inscrita al folio 217 del tomo 1.443, libro 241 de Pinos Puente. Local comercial sito en la planta baja de la calle La Redonda, núme-

ro 3, de Pinos Puente, con superficie construida de 10 metros cuadrados, en los que se incluyen 97 decímetros cuadrados de servicios comunes.

Valoración: 1.700.000 pesetas.

4. Finca número 14.283-N del Registro de la Propiedad de Santa Fe, inscrita al folio 116 del tomo 1.284, libro 216 de Pinos Puente. Vivienda tipo C de la urbanización Los Rosales, número 12, de Pinos Puente. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados en vivienda y 9,65 metros cuadrados en taller artesanal, consta de un semisótano de 70 metros 8 decímetros cuadrados.

Valoración: 10.352.504 pesetas.

Dado en Granada a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—74.874.

#### HARO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1994, seguido a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Covevi, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 216.939.517 pesetas y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez el próximo día 2 de febrero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la cantidad y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 1 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 133,99 metros cuadrados. El sótano tiene una superficie útil aproximada de 16,06 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 35,53 metros aproximadamente. Cada una de las plantas altas primera y segunda, tiene una superficie construida de 41,20 metros aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 85, finca número 6.516, inscripción primera, valorada en 19.740.000 pesetas.
2. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 2 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 139,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 86, finca número 6.517, inscripción primera, valorada en 20.790.000 pesetas.
3. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 3 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 133,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 87, finca número 6.518, inscripción primera, valorada en 20.440.000 pesetas.
4. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 4 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 145,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 88, finca número 6.519, inscripción primera, valorada en 21.840.000 pesetas.
5. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 5 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 133,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 89, finca número 6.520, inscripción primera, valorada en 19.740.000 pesetas.
6. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 6 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 145,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 90, finca número 6.521, inscripción primera, valorada en 21.700.000 pesetas.
7. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 7 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 154,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 91, finca número 6.522, inscripción primera, valorada en 23.240.000 pesetas.
8. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 8 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 163,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 92, finca número 6.523, inscripción primera, valorada en 23.940.000 pesetas.
9. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 9 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 142,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 93, finca número 6.524, inscripción primera, valorada en 21.420.000 pesetas.
10. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 10 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 163,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 94, finca número 6.525, inscripción primera, valorada en 24.780.000 pesetas.
11. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 11 que entre sus cuatro plantas tiene una

superficie aproximada de 143,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 95, finca número 6.526, inscripción primera, valorada en 21.280.000 pesetas.

12. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 12 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 134,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 96, finca número 6.527, inscripción primera, valorada en 20.440.000 pesetas.

13. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 13 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 134,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 98, finca número 6.529, inscripción primera, valorada en 20.440.000 pesetas.

14. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 14 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 154,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 99, finca número 6.530, inscripción primera, valorada en 23.660.000 pesetas.

15. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 15 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 134,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 100, finca número 6.531, inscripción primera, valorada en 20.440.000 pesetas.

16. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 16 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 134,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 102, finca número 6.533, inscripción primera, valorada en 20.440.000 pesetas.

17. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 17 que entre sus cuatro plantas tiene una superficie aproximada de 155,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 103, finca número 6.534, inscripción primera, valorada en 23.660.000 pesetas.

Dado en Haro a 12 de diciembre de 1994.—La Juez sustituta.—El Secretario.—75.021.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460/1993, instado por don Enrique Pinzones Muñoz, contra don José Reyes González y doña María Dolores Gómez Vilán, ha acordado la celebración de la primera, y pública subasta, para el próximo día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta, el próximo día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y, caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno al sitio conocido por Bellavista, en Corrales, término de Aljaraque, señalado con el número 19, hoy 29, sector Z, de la calle Hermanos Machado, número 51, y 10 del sector Z, de la calle Juan Ramón Jiménez, número 14, inscrita al tomo 942, libro 21 de Aljaraque, folio 13, finca número 1.473. Valorada a efectos de subasta en 897.600 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en Corrales, término de Aljaraque, de la calle Juan Ramón Jiménez, número 12. Inscrita al tomo 1.177, libro 29 de Aljaraque, folio 151, finca número 2.196. Valorada a efectos de subasta en 7.262.400 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.015-3.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 318/1994 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Laguarta, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Otín Abadías y doña Araceli Martín Floria, se ha señalado el día 2 de febrero de 1995, para la celebración de la primera subasta; el día 2 de marzo de 1995, para la segunda, y el día 30 de marzo de 1995, para la tercera subasta, todas ellas a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0), al menos, el 50 por 100 de los respectivos tipos; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haber podido verificar o haber resultado negativa.

#### Bien objeto de subasta

Casa en término de Almudévar, en la calle Ingenio, número 3, de 100 metros cuadrados de superficie, de planta baja y dos plantas altas, la baja destinada a almacén y patio y las altas a vivienda. Inscrita al tomo 1.692, libro 149, folio 157, finca número 12.627 del Registro de la Propiedad número 2 de Huesca.

Valorada a efectos de subasta en 25.460.000 pesetas.

Dado en Huesca a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria.—75.059.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 339/1994, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarta, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Segundo Navas de Pintos y doña Lourdes Aso Aloíd, se ha señalado el día 2 de febrero de 1995, para la celebración de la primera subasta; el día 2 de marzo de 1995 para la segunda y el día 30 de marzo de 1995 para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0 el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 2, local comercial en planta baja, inscrito al tomo 1.673, folio 91, finca número 23.124. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 3, local comercial en planta baja, inscrito al tomo 1.673, folio 95, finca número 23.132. Valorada a efectos de subasta en 7.410.000 pesetas.

3. Departamento número 3-7, local comercial en planta baja, inscrito al tomo 1.673, libro 277, folio 96, finca número 23.134. Valorada a efectos de subasta en 9.310.000 de pesetas.

4. Departamento número 3, local comercial en planta baja, inscrito al tomo 1.673, folio 92, finca número 23.126. Valorada a efectos de subasta en 7.410.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria.—75.065.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Gaspar Canales Canales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 97/1992, promovidos por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Muñoz Riquelme y doña Teresa Vargas Quevedo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 8 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de marzo de 1995, a las once horas.

En tercera subasta: Si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, y todas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en la planza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno sita en Manacor (Mallorca), que mide 3 metros de ancho por 10 metros de fondo, en junto unos 30 metros cuadrados, lindando: Por frente, con la calle Capitán Cortés. Inscrita: Al tomo 3.934, libro 787 de Manacor, folio 154, finca número 50.566. Tipo de tasación: 2.900.000 pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno solar, procedente de una finca llamada La Gruta, en término de Manacor (Mallorca), constituida por el lote número 112 del plano, con una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita: Al tomo 4.035, libro 824 de Manacor, folio 218, finca número 38.848. Tipo de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—74.952.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 297/1994, promovidos por la entidad La Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona, representada procesalmente por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz contra don Juan Mari Tur y doña María Mari Ribas en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves 9 de marzo de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo jueves 6 de abril de 1995, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 2 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto la acreedora-ejecutante, deberá

consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puesta de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

Que todo licitador acepta el título como bastante y no puede exigir otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Local destinado a bar-restaurante, coconsistente en dos plantas intercomunicadas mediante escalera y ascensor situados al fondo del local. La planta baja tiene una superficie construida de 261 metros cuadrados, y la entreplanta 149 metros cuadrados. La superficie total construida es de 410 metros cuadrados. Se levanta sobre una parcela sita en el lugar

de Cala Vadella, término de San José. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 840, libro 153 de San José, folio 171, finca número 13.368. Valorada en 52.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—74.866.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 329/1994-MJ de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don Juan Mari Tur y doña María Mari Ribas, en reclamación de 14.697.546 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, en el tomo 1.120 del archivo general, libro 21 O del Ayuntamiento de San José, folio 97, finca número 17.327.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto la acreedora-ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puesta de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta

entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—74.861.

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 142/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Becares, contra don Serafin Abella Martínez y doña Eva María Fernández Gil, con domicilio en Veguellina de Orbigo, sobre reclamación de 4.982.953 pesetas, más 1.250.000 pesetas para intereses, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, sito en travesía Doctor Palanca, número 2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda el día 22 de marzo de 1995, y hora de las doce. Y la tercera el día 19 de abril de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor-demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2.114, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Don Serafin Abella Martínez es dueño con carácter privativo de la siguiente finca:

De reemplazo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, es el número 79, polígono 2 del plano general de la zona concentrada, rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de Pago de Arriba, Ayuntamiento de Villazala, de 89 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con la número 78 de doña Elvira Martínez; sur, con la número 80 de Evangelina González; este, camino; y oeste, acequia.

Inscrita al tomo 1.452, libro 47 del Ayuntamiento de Villazala.

Sobre dicha finca tiene construido lo siguiente: Una nave destinada a la explotación de conejos para cría y engorde, en módulos independientes, que cuenta con servicio y oficina; es de una sola planta sobre la rasante del terreno; está cerrada de ladrillo y su cubierta es metálica, teniendo una superficie total construida de 547 metros 98 decímetros cuadrados. Lo no edificado en parte se destina a zonas de acceso y en el resto a terreno de labor. Los linderos de la finca, son los que se han consignado al describirla.

La edificación está dotada de las instalaciones y servicios de agua, energía eléctrica y ventilación. Tipo de subasta: 11.675.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre y de notificación a los demandados con domicilio desconocido, expido y firmo la presente en La Bañeza a 21 de noviembre de 1994.—La Juez, Rosa María García Ordás.—La Secretaria.—74.983.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 464/1994, de Registro, a instancia de «Entidad Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don Francisco José García de Arenaza, doña María del Valle Salorio y don José Miguel García de Arenaza, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la que se indica con la descripción de cada una de las fincas; no concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 1 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que pueda celebrarse, del depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18,0464.94 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Ciudad de La Coruña. Número 1.—Semi-sótano de la casa número 47 de la calle Alfredo Vicente, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa la superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Alfredo Vicente: Frente, dicha calle; derecha, entrando, plaza de Portugal; izquierda, don Francisco Otero y don Manuel Sande, y espalda, subsuelo del edificio. Se le atribuye como cuota de participación con relación al valor del inmueble el 7 por 100. Inscrición: Consta inscrito en el libro 1.200, folio 61 de la sección primera, de La Coruña, finca número 71.861-N, inscripción primera. Tasada para subasta en la cantidad de 2.475.000 pesetas.

2. Número 2.—Planta baja de la casa número 477 de la calle Alfredo Vicente, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa la superficie aproximada de 135 metros cuadrados, y linda: Visto desde la calle Alfredo Vicente, frente dicha calle; derecha, plaza Portugal; izquierda, portal y escaleras y en parte Francisco Otero y Manuel Sande, y espalda, los mismos Francisco Otero y Manuel Sande. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble el 18 por 100. Inscrición: Consta inscrito en el libro 1.200, folio 64 de la Sección primera de La Coruña, finca número 71.863-N, inscripción primera. Tasada para subasta en la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

3. Número 4.—Piso segundo en la planta segunda de la casa número 47 de la calle de Alfredo Vicente, destinado a vivienda, que ocupa la superficie aproximada de 126 metros cuadrados, y linda: Vista desde la calle, Alfredo Vicente; frente, dicha calle y en parte escaleras; derecha, plaza de Portugal; izquierda, patio de luces, escalera y don Francisco Otero y don Manuel Sande, y espalda, escaleras y don Francisco Otero y don Manuel Sande. Se le atribuye como cuota de participación con relación al total valor del inmueble, el 16 por 100. Inscrición: Consta inscrita en el libro 1.200, folio 70, sección primera de La Coruña, finca número 71.867-N, inscripción primera. Tasada para subasta en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

4. Número 5.—Piso tercero en la planta tercera de la casa número 47 de la calle de Alfredo Vicente, de esta capital, destinado a vivienda, que ocupa la superficie aproximada de 126 metros cuadrados, y linda: Vista desde la calle Alfredo Vicente, frente, dicha calle y en parte escaleras; derecha, plaza de Portugal; izquierda, patio de luces, escalera y don Francisco Otero y don Manuel Sande, y espalda, escaleras y don Francisco Otero y don Manuel Sande. Se le atribuye como cuota de participación con relación al total valor del inmueble el 16 por 100. Inscrición: Consta inscrita en el libro 1.200, folio 73, sección primera de La Coruña, finca número 71.869-N, inscripción primera. Tasada para subasta en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

5. Número 6.—Piso cuarto en la planta cuarta de la casa número 47 de la calle de Alfredo Vicente, destinado a vivienda, que ocupa la superficie aproximada de 126 metros cuadrados, y linda: Vista desde la calle Alfredo Vicente, frente, dicha calle y en parte escaleras; derecha, plaza de Portugal; izquierda, patio de luces, escaleras y don Francisco Otero y don Manuel Sande, y espalda, escaleras y don Francisco Otero y don Manuel Sande. Se le atribuye como cuota de participación con relación al total valor del inmueble, el 16 por 100. Inscrición: Consta inscrita en el libro 1.200, folio 76, sección primera de La Coruña, finca número 71.871-N, inscripción primera. Tasada para subasta en la cantidad de 8.250.000 pesetas.

6. Número 7.—Planta quinta de la casa número 47 de la calle de Alfredo Vicente, destinado a trasteros, por constituir espacio bajo cubierta del edificio, ocupando la superficie aproximada de 126 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Visto desde la calle Alfredo Vicente, frente, dicha calle y en parte escaleras; derecha, plaza de Portugal; izquierda, patio de luces, escalera y don Francisco Otero y don Manuel Sande. Se le atribuye como cuota de participación con relación al total valor del inmueble, el 11 por 100. Inscrición: Consta inscrita en el libro 1.200, folio 79, sección primera de La Coruña, finca número 71.873-N, inscripción primera. Tasada para subasta en la cantidad de 5.775.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores/demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—41.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos con el número 545/1993, a instancia de la Caixa-Vigo, representada por la Procuradora doña María Angeles Otero Llovo, contra don Julio César Hernández Prego y doña María Elena Dopico García, en reclamación de 6.299.237 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Piso octavo derecha del portal D del edificio Touliña, sobre la parcela VV-2 del polígono de Adormideras, de 72,47 metros cuadrados útiles, más trastero número 79. Inscrita al libro 7, folio 34, finca número 369 del Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. La ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiere posturas para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 6 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—75.004.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María del Socorro de Alvaro Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 587/1993, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Emilio M. González Dans, en reclamación de 23.480.642 pesetas, ha acordado por providencia de esta fecha, publicar anexo al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» de fechas 26 y 25 de octubre, respectivamente, para hacer saber que la celebración de la tercera subasta acordada en autos, tendrá lugar el día 21 de julio, a las doce cuarenta horas, en lugar del día 2 de julio de 1995, conforme se había acordado, al ser este último día inhábil.

Dado en La Coruña a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María del Socorro de Alvaro Prieto.—75.077-2.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María del Socorro de Alvaro Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1994, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Marcote Canosa y don Juan Antonio Rodríguez Rodríguez, en reclamación de 12.380.000 pesetas, ha acordado por providencia de esta fecha, publicar anexo al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» de fechas 26 y 25 de octubre, respectivamente, para hacer saber que la celebración de la tercera subasta acordada en autos, tendrá lugar el día 21 de julio, a las doce cincuenta horas, en lugar del día 2 de julio de 1995, conforme se había acordado, al ser inhábil este último día.

Dado en La Coruña a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María del Socorro de Alvaro Prieto.—75.075-2.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo-letras de cambio seguidos con el número 418/1993 de Registro, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Raimundo Gómez Pérez, por los que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de marzo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio del avalúo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de abril de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía

para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

### Bienes objeto de subasta

1. Derecho de arrendamiento y traspaso del local sito en la planta baja del edificio número 21 de la calle Emilia Pardo Bazán, de La Coruña. El local tiene forma de U, hace frente a la calle Emilia Pardo Bazán en dos tramos de fachada de unos 5 metros cada uno y separadas ambas por el portal del edificio, destinado a mesón-restaurante, siendo su nombre comercial O Alpendre y contando con los servicios e instalaciones propios de un negocio de este tipo. Tasado pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana, número 9. Piso cuarto, derecha, letra H, de la casa sin número, hoy número 6, de la calle Che Guevara, en el lugar de Xabron, en la carretera del puente pasaje a Santa Cruz, parroquia de Alfoz-Perillo, municipio de Oleiros y destinado a vivienda. Es del tipo dúplex y ocupa parte de las plantas tercera, cuarta y tiene acceso a través del portal número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 341, folio 24, finca número 21.516-N. Tasado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor demandado, se expide y autoriza el presente en La Coruña a 25 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—75.080-2.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 673/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María de los Angeles Otero Llovo, contra don Manuel Castanedo González y doña Dolores Rios Varela, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Finca número 60. Portal número 2, piso primero, letra B derecha. Es un local de vivienda, distribuida en forma adecuada a su destino, que ocupa parte de la primera de las plantas altas del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 75 metros 63 decímetros cuadrados; y linda, según la orientación del edificio: Frente, el piso primero, letra C centro-dúplex de este portal, las cajas de la escalera y de uno de los ascensores y el piso primero, letra A derecha; izquierda, el citado piso primero, letra C centro-dúplex y espacio sobre terreno libre en régimen de comunidad de la Junta de Compensación de Polígono y, espalda, espacio sobre dicho terreno. Es anejo de esta finca una de las trasteras existentes en la planta baja cubierta, correspondiéndole la señalada con el número 23, de 5 metros 50 decímetros cuadrados. Representa una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 0,0097. Referencia registral: Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 2 de esta capital, en el libro 724, folio 99, finca número 51.434-N, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 5.970.600 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 10 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en La Coruña a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—75.010.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 616/1994 de Registro, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra don Juan Manuel Sar Castelo y doña Josefa Lamas Eiroa, por la que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519-000-18-0616-94, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en la subasta.

### Bien objeto de subasta

Ayuntamiento de Culleredo, parroquia de San Julián de Almerías. Porción de terreno a monte y labradío, procedente del denominado Era de Castas, de cabida 810 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 30 metros, con finca de doña Aurora Gestal Becerra; sur, en línea de 30 metros, con resto de finca matriz; este, en línea de 27 metros, con finca de doña Aurora Gestal, camino de servidumbre, en medio, y oeste, en línea de 27 metros, con finca de doña Josefa Matos. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 230 de Culleredo, folio 7, finca número 20.966-N, primera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan

ser notificados de los señalamientos de las subastas, se expide y autoriza el presente en La Coruña a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—74.963.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 340/1991, se siguen autos de ejecutivo- otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Teresa Pita Urgoiti, en representación de «Prom. Subell, Sociedad Anónima», contra «Agro-nor, Sociedad Anónima», doña Amelia Cabo Busto, don Jesús Louzao Pardo y «Automóviles Louzao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lado París en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Monte al sitio de Carrizas o Canizos, parroquia de Santa Leocadia de Alfoz de Perillo, Oleiros, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 197, folio 183, finca número 17.850. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

2. Monte y labradío al sitio de Grajal o Riveiro, en Perillo, Oleiros, Registro de la Propiedad número 3, libro 118, folio 91, finca número 9.183. Valoración: 47.000.000 de pesetas.

3. Casa sin número en Perillo, parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, Oleiros, de planta baja y piso alto con terreno unido, Registro de la Propiedad número 3, libro 118, folio 102, finca número 9.189. Valoración: 55.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, La Coruña, el próximo día 10 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el 10 de marzo

de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar también desierta, se celebrará una tercera, el 5 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.611.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 672/1994-A, instado por la Procuradora señora Belo González, en nombre y representación del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Genaro Meléndrez Cebrián y doña Margarita Chas Miguel, con domicilio en la calle Concepción Arenal, número 1, tercero-A de La Coruña; en cuyos autos se acordó la celebración de la primera subasta, pública, para el día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; y para el supuesto de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la segunda, hora de las diez, del día 3 de marzo de 1995; y para el supuesto de que tampoco hubiese remate en la segunda, se señala para la tercera, horas de las diez, del día 3 de abril de 1995; cuyas subastas se llevarán a cabo en la Secretaría de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, cuarta planta, avenida Alfonso Molina, sin número, de esta ciudad.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 1 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Local comercial número 14, situado en la planta baja del edificio sin número de policía en el sector B del polígono de Elviña de La Coruña, en su parte, norte, en las inmediaciones del edificio administrativo de Servicios Múltiples. Tiene una superficie útil de 91 metros 20 decímetros cuadrados. Linda con relación a la fachada del edificio que mira al viento sur: frente, porche de esta planta; derecha entrando, también con dicho porche y con el local comercial número 15; izquierda, zona ajardinada del polígono; y espalda, zona ajardinada y vía peatonal. Cuota: 0,00995 por 100. Referencia registral: Libro 1.173, folio 180, finca número 69.760 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Dicho bien fue tasado en la escritura pública de préstamo, en la cantidad de 16.560.000 pesetas, que sirve de tipo para la primera subasta.

Las condiciones para la segunda subasta serán las mismas de la primera, con la excepción que

el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera; y para la tercera serán también las mismas condiciones, sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de que no pudiese llevarse a cabo las subastas en el día y hora indicados, se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

El presente edicto sirve asimismo a los efectos de notificación a los deudores, por si diese resultado negativo la diligencia a practicar en forma ordinaria en el domicilio de los mismos.

Dado en La Coruña a 9 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—75.035.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 566/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de la entidad «Barclays Bank, S.A.E.», contra don José Jiménez Gil y doña Mercedes Tacoronte Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—En el término municipal de Galdar, barrio de La Montaña, donde dicen El Calvario, formando parte de un edificio compuesto de una planta sótano y dos bloques de viviendas en el bloque situado al sur del patio interior común.

Finca número 11.679, folio 49, libro 190, tomo 825 del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.886.338 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 349000017056692, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de La Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de marzo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—74.949.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 715/1994 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Juan Villaluenga Besaya y doña María Teresa Anguita López, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, previniéndoles a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.317.350 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y celebrándose, en su caso, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Número 114. 209. Vivienda señalada con la letra D, en la planta décima de viviendas, que es la undécima de la torre. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, cuatro dormitorios, cocina, solana y dos baños. Tiene de superficie construida 104 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, y linda: Al naciente, con vuelo de la avenida de Canarias y la finca número 208; al poniente, con

la finca número 210; al norte, con rellano de la escalera y las fincas números 208 y 210; y al sur, con vuelo de espacio libre.

Tiene como anejo: Plaza de garaje señalada con el número 98, en el sótano segundo, que tiene de superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente, con zona de circulación; al naciente, con subsuelo de la avenida de Canarias; al sur, con plaza de garaje aneja de la finca número 208; y al norte, con la 210.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al folio 75, libro 340, tomo 1.202, finca número 28.831, inscripción primera.

Y para que así conste y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, sello y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—74.964.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Ley 2 de diciembre de 1872, número 318/1994, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Maanan Mohamed Tuhani y otros, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Maanan Mohamed Tuhani y otros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de febrero de 1995, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.360.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de marzo de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de abril de 1995, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.360.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018031894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Número 22. Vivienda D, situada en la planta tercera del bloque número 2. Ocupa una superficie construida de 97 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros cuadrados. Linda: Al norte, con acceso a portal; al sur, con urbanización exterior; al este, con vivienda C del bloque I; y oeste, con vivienda B. Se compone de tres dormitorios, dos baños, estar-comedor, cocina y solana.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo y libro 102, folio 15, finca número 8.119, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de diciembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—74.968.

## LEGANES

### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 197/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don José Ignacio Iglesias Pilar y don Pedro Andrés Lorite, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vegué, número 30, primero, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 15 de marzo, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 17 de abril, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 4.780.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—El autor del título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con él, y que no tendrá derecho a exigir ningún otro. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a la venta en pública subasta el inmueble propiedad de don Pedro Andrés Lorite, cuya descripción es la siguiente:

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Piso tercero izquierda, en planta tercera o cuarta de construcción, de la casa en término de Fuenlabrada, de la barriada de Belén, denominado bloque quinto. Mide 73,62 metros cuadrados construidos, se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando piso tercero derecha; izquierda, parcela de terreno destinada a zonas verdes, viales y aparcamientos; fondo, la misma parcela de terreno destinada a zonas verdes, viales y aparcamientos; frente, rellano y hueco de escalera y parcela de terreno destinada a zonas verdes, viales y aparcamientos. Cuota: 10,010 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 236, folio 10, libro 126, finca número 10.929.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Leganés a 21 de noviembre de 1994, para que con veinte días de antelación a la fecha de la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose otro a los autos de su razón.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—74.922.

## LEGANES

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés, en el juicio ejecutivo número 309/1994, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Pedro García Sánchez contra «Framacor, Sociedad Limitada» que tuvo su domicilio en la calle Academia, número 8, de esta localidad de Madrid, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 1.197.326 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, por resolución de esta fecha, y sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero del demandado se ha decretado el embargo de:

1. Urbana 11, en el bloque 4, urbanización Los Palmitos en término de Mojácar (Almería).
2. Urbana, parcela en las manzanas 3 y 4 de la urbanización Los Palmitos en término de Mojácar (Almería).

Se cita de remate por medio del presente edicto a «Framacor, Sociedad Limitada», para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongan a la ejecución si la conviniere; significándola que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la avenida Doctor Martín Vegué, número 30, de Leganés.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Leganés a 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.034-3.

## LEON

### Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 370/1994, a instancia de La Caixa, repre-

sentada por el Procurador señor González Varas, contra doña María del Mar Fernández López y «Comisaría Privada L.E.1, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más 600.000 pesetas de intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, el bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa, señalándose para el acto de remate los días 7 de febrero, 14 de marzo y 25 de abril de 1995, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de título, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200018037094.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 13. Vivienda B, de la planta alta segunda, de la casa en León, a la calle Catoute, sin número, con acceso por el portal número 2, y situada a la derecha subiendo su escalera; de una superficie construida, incluida participación de elementos comunes, de 100 metros 8 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 96 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, vuelo a esa calle al que tiene terraza y voladizo; derecha, vivienda A de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera y patio de luces; izquierda, vivienda A de su planta del portal número 3; y fondo, dichos rellano de escalera y patio de luces, y más de don Ramón de Celis y don Guillermo García. Lleva como anejo inseparable el trastero número 7, de una superficie construida de 2 metros 80 decímetros cuadrados, sito en la planta baja, al que se accede por la misma escalera.

Se le asigna con su expresado anejo una cuota de participación en el régimen de 4,578 por 100. Inscrita al tomo 2.258, libro 74 de la sección segunda, folio 92 vuelto, finca número 4.836.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.258, libro 74, folio 92 vuelto, finca número 4.836, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 8.432.000 pesetas.

Dado en León a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—75.003-3.

### LUARCA

#### Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 89/1993 se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Aurelia García Martínez contra doña María Salud García Suárez con domicilio en El Freal, Navia, Labradia La Granda, en reclamación de 4.877.086 pesetas por principal, de 1.075.000 pesetas de intereses, costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 5.952.086 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas de la mañana, de los días siguientes:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1995, por el tipo pactado en su día de 10.880.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018008993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de sótano y planta baja. El sótano, construido mediante excavación en el terreno, a almacén, sin distribuir interiormente, tiene una superficie construida de 100 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 97 decímetros cuadrados; tiene su acceso por una rampa situada al viento oeste. La planta baja, a vivienda, tiene una superficie construida de 100 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, tres dormitorios, estar-comedor, cuartos de baño y aseo. A ella se accede por un porche situado al viento sur.

Dicha edificación, está construida en la siguiente finca, sita en términos de Freal concejo de Navia, Labradia, llamada La Granda de 18 áreas de cabida. Linda: Norte, don Rafael García; sur, carretera que desde La Esperaza dirige a Piñera; este, don Juan Fernández; y oeste doña Aurora Pérez.

Inscrita al tomo 374, libro 88 de Navia, folio 165, finca 13.580, inscripción cuarta.

Dado en Luarca a 7 de diciembre de 1994.—La Juez, María Jesús Peláez García.—74.113-3.

### LUGO

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1991, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Lorenzana, contra doña María de los Angeles Elena Gómez Cela y don Angel Souto Hermidas, se saca a pública subasta, por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de

6.501.562 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 3 de abril, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera el día 2 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo. Todas a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 6.501.562 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Reina, número 1, de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Ciudad de Lugo. Número 32. Planta quinta de viviendas. Vivienda tipo B del inmueble denominado Edificio Elita, sito en la parroquia de Santiago de Saarnasas, extramuros de la ciudad de Lugo (carretera nacional 540, de Vegadeo a Pontevedra. Nuevo acceso carretera de Santiago). Ocupa la superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene acceso a la vía pública a través del portal número 1, escaleras y ascensor comunes. Linda, visto el edificio desde el nuevo acceso carretera de Santiago: Derecha, vivienda tipo A de la misma planta y en parte pasillo de acceso; izquierda, propiedad de don Segundo Pardo Gil; fondo, hueco de las escaleras, patio de luces y vivienda C de igual planta; y frente, nuevo acceso carretera de Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 983, libro 544, folio 13, finca número 43.888. Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.501.562 pesetas.

Dado en Lugo a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.970.

### LUGO

#### Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 35/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la

**Ley Hipotecaria**, a instancia del Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Delio Alvarez Pulido y doña Consuelo Pulido López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

1. Urbana.—Nave con terreno anejo, sita en la parroquia de Santa María de Bóveda, municipio de Lugo, lugar Dos Carballiños, mide toda la finca unos 8.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.047, libro 608, folio 39, finca número 56.397-tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.674.264 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Valiendo este edicto de notificación en forma a los deudores a los efectos de la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—74.977.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 304/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Roberto Vela Calduch, don Ricardo Cuevas Jarrín y doña Isabel Vela Calduch, se ha acordado por resolución de esta fecha

sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de marzo de 1995, y hora de las trece; no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 12 de abril de 1995 y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de mayo de 1995, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018030494, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Bienes objeto de subasta

1. 79 áreas 80 centiáreas de tierra de secano, algarrobos, en término de Pedralba, partida Jaucar, parcela 55 del polígono 22. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.076, folio 85, finca número 7.403. Tasada en la cantidad de 1.111.500 pesetas.

2. 7 áreas 20 centiáreas en término de Pedralba, partida Jaucar, tierra secano con algarrobos, parcela 54 del polígono 22. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.076, libro 66, folio 86, finca número 7.404. Tasada en la cantidad de 988.000 pesetas.

3. 26 áreas 40 centiáreas de tierra de secano, algarrobos, en término de Pedralba, partida Jaucar, parcela 371 del polígono 36. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.076, libro 66, folio 88, finca número 7.406. Tasada en la cantidad de 370.500 pesetas.

4. 93 áreas 20 centiáreas de tierra de secano, algarrobos, en término de Pedralba, partida Jaucar, parcela 573 del polígono 36. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.076, libro 66, folio 89, finca número 7.407. Tasada en la cantidad de 2.766.400 pesetas.

5. 60 áreas de tierra de secano, viña, en término de Pedralba, partida Jaucar, parcela 851 del polígono 36. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.076, libro 66 de Pedralba, folio 90, finca número 7.408. Tasada en la cantidad de 1.778.400 pesetas.

6. 1 hectárea 43 áreas de tierra de secano, viña, en término de Pedralba, partida Panal, parcela 460 del polígono 17. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.076, libro 66, folio 91, finca número 7.409. Tasada en la cantidad de 10.621.000 pesetas.

7. 6 áreas 21 centiáreas de tierra de huerta, en término de Pedralba, partida El Charco, parcela 745 del polígono 20. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.076, libro 66, folio 92, finca número 7.410. Tasada en la cantidad de 741.500 pesetas.

8. 5 áreas 15 centiáreas de tierra de huerta, en término de Pedralba, partida Rambla de Casa, parcela 496 del polígono 20. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.076, libro 66, folio 93, finca número 7.411. Tasada en la cantidad de 395.200 pesetas.

9. Un campo de tierra de secano con algarrobos de 34 áreas, en término de Pedralba, partida Llano de Blay, parcelas 43 del polígono 18, y 67 del polígono 19. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al libro 14, folio 243, finca número 1.860. Tasada en la cantidad de 741.000 pesetas.

Dado en Llíria a 8 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—74.992-54.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 298/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José de la Vara Domínguez y doña Manuela Borralló Martín, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de marzo de 1995, y hora de las trece; no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 5 de abril de 1995 y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 3 de mayo de 1995, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018029894, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en urbanización Benisol, término de La Eliana, partida Pla de la Paella, calle Angel Comes, número 14, consta de planta baja y semisótano, en cubierta de tejado con una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, todo ello en una parcela de 700 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.167, libro 68 de La Eliana, folio 125, finca número 5.006, inscripción primera. Tipo de tasación para la subasta: 20.200.000 pesetas.

Dado en Llíria a 8 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.994-54.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 647/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra «Hidratec», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 31 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 100.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 28 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 28 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 24590000647/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Dos urbanas, sitas en paseo de la Florida, número 19, Madrid, inscritas ambas en el Registro de la Propiedad, número 25 de Madrid, al tomo 2.038.

1. Local almacén en planta baja, al folio 46, finca registral 11.836, inscripción treceava.
2. Local de oficinas en planta 1.ª, al folio 49, finca registral 11.838, inscripción doceava.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—74.997-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.002/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Juan García Reyes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 2 de febrero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 2 de marzo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 6 de abril de 1995, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la

primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto—, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de la subasta

Cuatro fincas urbanas. Sitas en Sevilla, calle Pruna, sin número, bloque 8.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4.

1. Piso bajo C, finca número 3.272, tomo 2.036, libro 75, folio 60, inscripción quinta. Tipo primera subasta: 5.112.800 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.834.600 pesetas.

2. Piso segundo D posterior, finca número 3.290, tomo 2.049, libro 76, folio 82, inscripción cuarta. Tipo primera subasta: 5.126.800 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.845.100 pesetas.

3. Piso tercero E posterior, finca número 3.296, tomo 2.049, libro 76, folio 97, inscripción quinta. Tipo primera subasta: 4.995.200 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.746.400 pesetas.

4. Piso tercero E anterior, finca número 3.302, tomo 2.049, libro 76, folio 112, inscripción quinta. Tipo primera subasta: 4.995.200 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.746.400 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—74.610.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 49/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Delgado Abad, doña María Carmen Cabrera Martín, don José Martín Morales, doña Carmen Jordán Blanco, don Antonio Rodríguez Muñoz y doña Juana Martín-Serrano Gómez Mansilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.303.200 pesetas para la finca registral número 61.959, y 6.708.200 pesetas para la finca registral número 61.947.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Fuenlabrada (Madrid), urbanización Fuenlabrada IV, calle Reinos, número 10, sexto, puerta 3, primero, puerta 1, y segundo, puerta 3.

Fincas registrales números 61.947 y 61.959, respectivamente.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 971, libro 765, folios 137, 121 y 110.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.947.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 130/1994, a instancia de «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima» contra «Dacar Empresa Constructora, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la

necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, local aparcamiento en la calle Niquel, números 18 y 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 630, folio 166, finca registral número 49.933.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.870.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 808/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Alberto Pérez Ambite, en representación de «Construcciones Zoll, Sociedad Limitada», contra don Angel Ruiz Gabaldón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Angel Ruiz Gabaldón:

Urbana.—Número 1, local o nave sito en la planta baja de la casa número 19 de la calle Las Musas de Madrid, Canillejas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, a favor del demandado y su esposa, al libro 143, folio 200, finca registral número 10.481, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.733.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El eje-

cutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.020-3.

## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

## «Sentencia

En la ciudad de Madrid a 14 de junio de 1994.

El Ilmo. señor don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 247/1994, promovidos por Menhir Leasing, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora doña Ana Alarcón Martínez, y dirigido por el Letrado don José María Ordás Díaz, contra doña Carmen Inés Ester Arroyos, doña María Rosario Piedrafita Arroyos, doña María Carmen Piedrafita Arroyos, don Miguel Ángel Coiduras Gracia y Servicios y Turismo del Alto Aragón, Sociedad Anónima, hallándose en rebeldía en este procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad, y

## Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora doña Ana Alarcón Martínez, en nombre y representación de Menhir Leasing, Sociedad Anónima (antes Proleasing, Sociedad Anónima), contra la entidad Servicios y Turismo del Alto Aragón, Sociedad Anónima, don Miguel Ángel Coiduras García, doña María Carmen Piedrafita Arroyos, doña María Rosario Piedrafita Arroyos y doña Carmen Inés Ester Arroyos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero suscrito entre las partes con fecha 20 de mayo de 1989, condenando a la mercantil deman-

dada a que satisfaga solidariamente a la actora la cantidad de 14.799.210 pesetas más la suma de 1.125.000 pesetas por cada mes o fracción de mes que transcurra desde el 25 de noviembre de 1992 la efectiva entrega del objeto del contrato a la actora, desestimando en lo demás la demanda, sin efectuar especial pronunciamiento respecto de las costas procesales.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario.—74.911.

## MADRID

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 973/1991, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 11 de la calle Antonio Arias, de Madrid, contra doña Isabel Hernández Peral, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas. Sirva este edicto de notificación a doña Isabel Hernández Peral, con domicilio desconocido. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de febrero de 1995 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de marzo de 1995 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1995 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. 6. Piso segundo interior, letra C, de la casa en Madrid, calle de Antonio Arias, número 11, situada a la derecha, según se sube, en la segunda planta del edificio, sin contar la baja. Tiene una superficie aproximada de 103 metros cuadrados, y consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, baño, aseo y pasillo. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y patio de luces mancomunado; a la derecha entrando, con patio de luces mancomunado, patio de manzana y finca número 65 de la calle Alcalde Sainz de Baranda; al fondo, con finca número 9 de la calle Antonio Arias; y a la izquierda, con piso letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, finca número 43.619, al folio 128, tomo 1.026 del archivo común.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.052.

## MADRID

*Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 685/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Juan Manuel Gomar Cano y doña Marta Portero Cobeña, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 15 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación de 8.500.000 de pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 15 de marzo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 19 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000685/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto—, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso entreplanta derecha o letra A de la casa señalada con el número 34 de la calle de Los Chisperos de Madrid, Carabanchel Bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25 al tomo 2.070, folio 13, finca número 47.870, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—74.940.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.703/1989, a instancia de don Eduardo López Santiago, representado por la Procuradora doña María Montejano Alvarez, contra «Saneamientos y Herramientas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 30 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 27 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 27 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1703/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecaria de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Leganés, tierra a los sitios de Malpica y Fuente de la Puta o Los Escolares, en la carretera de Alcorcón a Leganés, km. 10,200 (existen construidos edificio y naves industriales). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 546, folio 237, finca número 40.691.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—74.398.

MADRID

Edicto

Por haberse acordado en providencia de fecha 1 de diciembre de 1994 por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 bis, en el procedimiento especial señalado en

los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado con el número 2.413/1994, seguido a instancia de la Procuradora doña Alicia Casado Deleito en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente particular: Denuncia de extravío del pagaré emitido por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», número 002-93-000781-34; fecha de emisión 22 de septiembre de 1993; vencimiento 15 de noviembre de 1993; importe 4.872.251 pesetas; beneficiario «HRM, Sociedad Limitada».

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.036-3.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 315/1990-V, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Santiago Lannegrand Rodríguez y doña Magdalena Manzano Crespo, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es el siguiente:

Vivienda letra A, sita en la cuarta planta, de la casa con acceso por el portal número 9, de la plaza de la Batalla de Belchite, en término municipal de Leganés. Con un tipo en primera subasta de 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera suasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la

forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 13 de febrero de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 13 de marzo de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 7 de abril de 1995, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—75.018-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 bis de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 387/1986 a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Félix Ambrosio Rodríguez del Arco, ignorados herederos del mismo y doña Genara García Morales y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.413.697 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero, a las dieciséis horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de marzo, a las diecisiete quince horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo, a las dieciséis quince horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2.438, sucursal 4.070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar con calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Calle Pan y Toros, número 33, piso segundo, B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 351, folio 214, finca registral número 29.000, anotación letra E.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.007-3.

## MADRID

## Edicto

Doña María del Pilar González Vicente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de exequatur número 889/1994, a instancia de doña Teresa Godino López, con domicilio en la calle Salcillo, número 1 (Móstoles, Madrid) y representada de oficio por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Stefano Formica, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado emplazar a don Stefano Formica, por el modo de edicto a fin de que antes del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda. Haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuarse el presente sin más citarle ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Pilar González Vicente.—La Secretaria.—75.032-3.

## MADRID

## Cédula de citación de remate

Que por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 442/1994, se ha despachado ejecución a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «El Serrón, Sociedad Anónima», por la cantidad de 30.048.643 pesetas de principal, más la de 0 pesetas para costas, decretándose para cubrir dichas responsabilidades el embargo de los siguientes bienes: Vehículo Opel Kadett gsi 2.01, matrícula P-8514-E y vehículo Renault Express diesel, matrícula M-2549-IF y por la presente se cita de remate a «El Serrón, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en calle Príncipe de Vergara, número 86 y P63 de Madrid y en Grijota (Palencia), concediéndola el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si viere convenirla, previniéndola que de no verificarlo, se la declarará en rebeldía, siguiendo su curso.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.884.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.172/1993, a instancia de la Caja de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña Milagros Lacárcel Huerte, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 2 de febrero de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación de 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 2 de marzo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 6 de abril de 1995, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000001172/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto—, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Mercedes Arteaga, número 31, tercero A, Madrid (Carabanchel Bajo).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, al tomo 454, folio 217, finca registral número 38.828, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—74.998-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 234/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, en representación de La Caixa, contra doña María Lourdes Fernández Vázquez y don Mariano Boan Moure, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Piso noveno, letra A de la casa en Madrid, calle de San David, sin número, bloque 13, en cuyo inmueble se le asigna el número 31. Tiene una superficie de 134 metros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y terraza-tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 600, libro 506, folio 134, finca registral número 25.464.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530-0000-17-0234-94 de la agencia 4.070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.934.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José López Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.872.000 pesetas, para la finca registral número 658; 10.884.000 pesetas para la finca registral número 675; 10.743.000 pesetas para la finca registral número 678; 6.216.000 pesetas para la finca registral número 694.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Vélez-Málaga. Urbanización «Molino Velasco».

Registral número 658, 4.º A-1, portal 10.

Registral número 675, 2.º B-1, portal 10.

Registral número 678, 2.º A-4, portal 11.

Registral número 694, 6.º A-4, portal 11.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—74.409-3

#### MADRID

##### Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de cognición número 890/1994, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 60 de la calle Narváez, de Madrid, representada por el Procurador señor Otones Puentes, contra los ignorados herederos de don Victoriano y don Antonio Martínez Villarreal, en los que se ha dictado la resolución cuya copia literal es la siguiente:

#### Providencia

Magistrado-Juez: Señor Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.

En Madrid a 16 de diciembre de 1994.

Dada cuenta. Unase el escrito presentado a los autos de su razón, y siendo desconocidos los ignorados herederos de los demandados don Victoriano y don Antonio Martínez Villarreal, se acuerda emplazarse por edictos, para que en el improrrogable término de nueve días hábiles comparezcan en este Juzgado, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía.

Fijese un ejemplar de dicho edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose otro ejemplar en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo entrega a la representación de la actora para que cuide de su gestión y cumplimiento.

Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el término de tres días, a contar desde el siguiente a la notificación ante este mismo Juzgado.

Lo mando y firma S. S., doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don Victoriano y don Antonio Martínez Villarreal, expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—El Secretario.—75.027-3.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 334/1994, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Nuño Domínguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.511.400 pesetas para la finca registral número 7.032 y 5.759.600 pesetas para la finca registral número 7.043.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de la subasta

## Finca sitas en Humanes:

1. Finca número 7.032: Calle Miguel Echegaray, número 1, segundo-cuatro.

2. Finca número 7.043: Calle Miguel Echegaray, número 1, quinto-tres.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.999-3.

## MADRID

*Edicto*

En el expediente de quiebra necesaria de «Oleum, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, con el número 509/1991, a instancia de «Banco de Gestión Financiera, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de graduación de créditos el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose mediante el presente a todos los acreedores.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Elósegui Sotos.—72.

## MAJADAHONDA

*Edicto*

Doña Mercedes de Mesa García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 540/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Francisco Peña Montoro y doña María Jesús Nequeruela Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 28.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 22 de marzo, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 21.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 25 de abril, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandan-

te— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 240300000180540/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda designada con el número 5 general de la manzana 2-4 del polígono. Tiene su acceso principal desde la calle particular 1 de la urbanización, por la que tiene una entrada independiente para personas y otra para vehículos mediante rampa al garaje. Ocupa una superficie edificada sobre la rasante de 199,50 metros cuadrados, distribuida en dos plantas con varias dependencias y servicios, garaje y porches, y bajo rasante, en sótano de 132 metros cuadrados, con varias dependencias. Las tres plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. Le es anejo una zona privada de suelo, incluida la ocupación de la construcción, de 363 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.328, libro 335, folio 152, finca número 20.137 del Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda. Dicha vivienda está situada en el chalet número 5 de la urbanización Villarrozas, en Las Rozas (Madrid).

Dado en Majadahonda a 22 de noviembre de 1994.—La Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—74.944.

## MALAGA

## Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 511/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Barba Vázquez y doña Josefa Ruiz Casado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignación número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa ya construida, sita en la Ciudad Jardín de esta capital, número 215, tipo A.M., correspondiente a la manzana 18, con cuatro lados y una superficie de 102 metros 6 decímetros cuadrados. Es de una sola planta, con sótano, jardín y corral. Sus muros son de hormigón o mampostería, tabiques de ladrillos, pisos de hierro u bovedilla y cubierta de tejas sobre armadura de madera. Se encuentra inscrita a favor de los referidos esposos en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.472, libro 532, folio 47, finca número 5.501, inscripción quinta.

Dado en Málaga a 13 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—74.893.

## MALAGA

## Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 1.237/1991, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González González, contra don Claudio Gallardo Navarrete y doña María del Carmen Marfil Rosa, don Francisco José Gallardo Navarrete y doña Josefa Ramón Ruiz, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 7 de febrero de 1995 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 7 de marzo de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 7 de abril de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda ático tipo A, en planta tercera que forma parte del bloque III del conjunto urbanístico en construcción denominado conjunto resi-

dencial Villaparque-Torre de Benagalbón, en el término del Rincón de la Victoria, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al folio 117, del tomo 456, finca número 14.041, valorada a efectos de subasta en 9.375.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—74.974.

## MALAGA

## Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 882/1993 autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz Rodríguez, don Domingo Ramallo García, señora Rodríguez Quesada y otro, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 6 de marzo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, para la segunda, y el día 30 de marzo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 882/1993», cuenta del Juzgado número 3.033, clave de procedimiento número 17, y aportan antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación 5.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 31.344, inscrita al tomo 1.261, folio 220, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—74.976.

## MALAGA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.325/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra Grupo Ovalo y don Julio Lara Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1995, a las diez y quince horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo de 1995, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1995, a las diez y cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso cuarto, tipo D-2 del edificio y bloque número 2 de la ciudad de Málaga, en las calles Maestranza, Arenal y Periodista Leovigildo Caballero. Tiene una superficie construida de 75,60 metros cuadrados. Su distribución es el vestíbulo de entrada con un armario empotrado, pasillo distribuidor, comedor-estar con terraza, cocina, dos dormitorios con roperos empotrados, y uno de ellos con terraza, y un cuarto de baño. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2 al tomo 1.219, folio 97, finca número 33.770. Valorada a efectos de subasta en 11.340.000 pesetas.

2. Urbana.—Oficina número 2-B en la planta baja del edificio en la calle Nuestra Señora de Gracia, número 5. Tiene la entrada en el portal número

2 y tiene una superficie construida de 24 metros cuadrados. Está ubicada en la ciudad de Marbella e inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de este lugar. Finca número 16.175, folio 128. Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.016-3.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 493/1994, a instancia del Procurador señor González González en representación de la Caja Rural Provincial de Málaga, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 16 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 9.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de abril de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de mayo de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Juan González Domínguez y doña Luisa Guerrero Pérez, expido la presente.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en el partido de Gibraltora, hoy la calle Cerrillo, demarcada con el número 3, de Pizarra (Málaga). Consta de planta baja y planta primera, ambas destinadas a vivienda. La planta baja tiene una extensión superficial útil de 53 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 96 metros cuadrados, distribuyéndose en hall de entrada, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios, escalera de acceso a la planta primera y patio.

La planta primera tiene una extensión superficial útil de 53 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 96 metros cuadrados, distribuyéndose en hall de entrada, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios y escalera de acceso a la

planta baja. Lo edificado ocupa sobre el solar de emplazamiento 90 metros cuadrados, de los 134 metros cuadrados que tiene el mismo, destinándose el resto a patios. Sus linderos son los mismos del solar en que se levanta, o sea: Derecha entrando, don Miguel Montero de la Cruz; izquierda, don José Luis Rojas, y fondo, Patrimonio Forestal del Estado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alora, al folio 69 vuelto, tomo 660, libro 78 de Pizarra, finca número 7.229.

Dado en Málaga a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.978.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 98/1994 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por «José Fernández Bueno e Hijos, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 8 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 5 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.09894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parte del sótano o almacén del edificio San Rafael, sito en la avenida Nabeul, de Marbella, ocupa una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.325, libro 322, folio 44, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 24.656. Tipo de tasación: 23.350.000 pesetas.

2. Urbana. Parte del local comercial, en planta baja, del edificio San Rafael, sito en la avenida Nabeul, de Marbella. Ocupa una superficie de 181 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.325, libro 322, folio 39, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 24.655. Tipo de tasación: 70.050.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—74.896.

## MATARÓ

## Edicto

El Secretario del Juzgado número 5 de Mataró,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 413/1993, de «Luis Guillén Sociedad Anónima», se ha convocado a los acreedores a la Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 7 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.041.

## MIERES

## Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 301/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», frente a don Angel Paulino Quintana Fombella, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de marzo de 1995, para la segunda el día 3 de abril de 1995 y para la tercera el día 3 de mayo de 1995, todas ellas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo el acordado en la escritura de préstamo de 6.986.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, número de procedimiento 3340-0000-18-0301-93.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, situada en la planta baja del bloque número 4. Tiene su entrada por el portal número 11. Ocupa una superficie útil de 85 metros 12 decímetros cuadrados (85,12 metros cuadrados). Se distribuye interiormente en: Salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero. Linda, según se entra a la vivienda: Frente, escaleras, descansillo de escaleras y vivienda tipo B situada en la planta baja del bloque número 4, portal número 11; fondo y derecha, entrando, resto de la parcela o solar, e izquierda, entrando, escaleras, el portal número 11 y resto de la parcela o solar. Tiene como anejo inseparable un trastero situado en la planta baja cubierto del bloque, al que se accede por el portal número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 637, libro 554, folio 123, finca número 56.010.

Dado en Mieres a 7 de diciembre de 1994.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—El Secretario.—74.987.

## MISLATA

## Edicto

En méritos de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mislata, en resolución de fecha 18 de noviembre de 1994, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la mercantil «Feycu, Sociedad Anónima», seguida ante este Juzgado con el número 410/1993, se convoca a los acreedores para que el próximo, día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha 1 de febrero de 1995 inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente que firmo, en Mislata a 18 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—74.859.

## MOSTOLES

## Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 140/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Sampere Meneses, en nombre y representación del «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Anto-

nio Santos Ramos, doña María Magdalena Alias Cediel y doña Marcelina Ramos Soria, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha acordó sacar a la venta en primera pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada consistente en:

Finca urbana. Una casa en el término de Móstoles, en el paseo de la Estación, número 3, con fachada accesoria a la plaza de Andrés Torrejón. Consta de dos cuerpos de edificación, uno de ellos con fachada al paseo de la Estación, que tiene cinco plantas de construcción. La baja comprende los locales comerciales y ocho viviendas, dos en cada una de las plantas de altura. El área que ocupa este cuerpo de edificios es de 185 metros 96 decímetros cuadrados. El otro cuerpo del edificio consta de varias habitaciones en planta baja, con entrada por la plaza de Andrés Torrejón, en la que está demarcada con el número 18. Toda la finca ocupa una extensión superficial de 315 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, al este, paseo de la Estación y don Ramón Alvares Arias; por la derecha, al sur, y por la izquierda, al oeste, herederos de don Silverio Martín; y por el fondo, al norte, plaza de don Andrés Torrejón. Inscrita al tomo 1.167, folio 91, finca número 618.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle F, esquina al paseo Arroyomolinos (polígono industrial), de Móstoles, se ha señalado el próximo día 17 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, habiendo de seguir las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 63.750.000 pesetas, cantidad en la que fue valorado el bien embargado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará juntamente con las consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con éstos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del mismo.

Asimismo se acordó, para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor, ni el ejecutante pidiese la adjudicación del bien en las dos terceras partes de su avalúo, que el bien embargado sea sacado a la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días, señalándose para el remate el día 17 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 25 por 100 menos de la primera, siguiendo en lo demás las mismas condiciones.

De igual forma, y para el supuesto de que en la segunda subasta no hubiere postor, y el ejecutante no hiciese uso del artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó que el bien embargado sea sacado a la venta en tercera pública subasta, por otro término de veinte días, señalándose para el remate el día 17 de abril de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Móstoles a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—74.946.

## MURCIA

## Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1994, instado por Banco Español de Crédito, contra «Auto Sport Alón, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta, el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 26.280.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Consistente en la que forma parte de un edificio sito en término de Murcia, partido Puente Tocinos, dentro de la zona 2-c del plan general de ordenación urbano de Murcia, en la carretera de Alicante, números 1, 2 y 3, local comercial, sin distribución interior, situado en planta baja, del bloque II, tiene su acceso o frente, por el lindero sur, o carretera de Alicante. Ocupa una superficie construida de 235 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 224 metros 12 decímetros cuadrados, linda a derecha entrando, con resto de finca matriz y portal número 5; izquierda don Antonio y doña Josefa Campuzano y don Juan Muñoz, finca de Procomusa, hueco de ascensor y portal número 6, y fondo, patio de la comunidad, y en parte, con

hueco de ascensor y portal número 6, cuota de 4 enteros 289 diezmilésimas por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1 al libro 243, de la sección sexta, folio 216, inscripción primera, finca número 19.381.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—74.864.

## MURCIA

## Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de testamentaria bajo el número 1.143/1993, a instancia de don Blas, doña María Luisa, don Antonio y don José María González Navarro, representados todos ellos por el Procurador señor don Vicente Villena, en relación con el patrimonio hereditario de don Luis Martínez Hernández y doña Damiana Navarro Guillén, en cuyos autos y con fecha de hoy se ha dictado resolución por la que se ha tenido por prevenido dicho juicio, y se ha acordado citar a doña Marie Christine Beur, también heredera, y cuyo domicilio actual se desconoce, y a todas aquellas personas que puedan tener interés en el presente juicio, para que en el término de quince días puedan personarse en autos representadas por Procurador y defendidas por Letrado, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo serán declaradas en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—75.039-3.

## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Sonsoles Segurado Lozano, Juez de Primera Instancia número 1 de Navacarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 270/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra don José Luis Díaz Rodríguez y doña Alfonso Díaz Pines, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 30 de enero de 1995, a las diez y treinta horas.

Segunda subasta: 7 de marzo de 1995, a las diez y treinta horas.

Tercera subasta: 12 de abril de 1995, a las diez y treinta horas.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 19.470.750 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Forma parte del edificio, sito en Arroyo Molinos; en la calle Madrid, sin número. Vivienda número uno, que se compone de sótano, planta baja y alta, comunicadas entre sí, y de jardín privado de 13 metros cuadrados en su fachada principal. La planta de sótano se compone de trastero y plaza de garaje, la planta baja de cocina, aseo y salón-comedor con terraza, y planta alta de cuatro dormitorios, un baño y dos terrazas, una fachada principal y otra a la posterior o trasera. La superficie total construida de la vivienda, es de 168 metros con 83 decímetros cuadrados en planta de sótano, 69 metros cuadrados en planta baja, 64,80 metros cuadrados en planta alta. Sus linderos son los siguientes: por su frente, con calle peatonal, por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, con la vivienda colindante número 2; por la izquierda entrando, con espacio libre común de parcela, y por el fondo o testero con espacio común de parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 754, libro 15, folio 143, finca 883, inscripción primera.

Dado en Navacarnero a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, Sonsoles Segurado Lozano.—El Secretario.—74.407-3.

## NOVELDA

## Edicto

Don Mariano Castro Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 236/1992, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pablo Botella Botella, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo C, sita en Aspe, calle Benavente, número 86 (antes calle F.). Se compone de garage con una superficie de 73 metros cuadrados, más las dependencias con 125 metros cuadrados y un jardín de 21 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 247 de Aspe, folio 135 vuelto, finca 16.459.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

2. Una casa-habitación de solo planta baja, sita en Aspe, calle Queipo de Llano, número 3, que tiene una superficie de 54 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 40 de Aspe, folio 122, finca 3.994.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Uno. A. Planta baja, de la casa sita en Aspe, calle Isaac Peral, integrada por una vivienda y patio. Le corresponde el 37,50 por 100 en el valor total del edificio.

Inscripción: Libro 255 de Aspe, folio 57 vuelto, finca 17.232.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

4. Casa en villa de Aspe, calle Bailén, sin número, ocupando una superficie de 48 metros cuadrados. Compuesta de planta baja y planta alta.

Inscripción: Libro 264 de Aspe, folio 203, finca 18.145.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero próximo, a las diez y diez horas, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el arriba indicado para cada una de las fincas, así mismo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades de cada uno de los lotes, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del fiesto del precio del remate. Sirviendo el presente de notificación al deudor don Pablo Botella Botella, sin perjuicio de poder llevarlo a cabo personalmente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo próximo, a las diez y diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de cada una de las fincas; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril próximo, a las diez y diez horas, esta sin sujeción a tipo.

Para el caso que el deudor no fuera hallado en el domicilio que consta en autos sirva el presente de notificación al demandado.

Dado en Novelda a 13 de octubre de 1994.—El Juez, Mariano Castro Jiménez.—La Secretaría.—75.046-58.

## NULES

### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349/1994 a instancias de la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Sociedad Promotora Constructora Casyán, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 12.—Vivienda situada en la segunda planta alzada del edificio situado en Vall de Uxó, calle La Palmera, sin número. Del tipo C. Ocupa una superficie útil de 90,04 metros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-estar, terraza, cocina con lavadero, dos baños, cuatro dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, Cerámicas La Palmera; por la izquierda, calle La Palmera, y por el fondo, vivienda tipo B de esta planta. Cuota: 9,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.283, libro 253 de Vall de Uxó, folio 107, finca 24.630, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.970.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser localizada la demandada el presente edicto servirá de notificación en forma a la misma de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 9 de diciembre de 1994.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—74.909.

## NULES

### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/1994 a instancias de la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Yobemasu, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 10.—Vivienda situada en la segunda planta alzada del edificio situado en Vall de Uxó (Castellón), calle La Palmera, sin número. Del tipo A. Ocupa una superficie útil de 91,83 metros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-estar, terraza, cocina con lavadero, dos baños, cuatro dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, Cerámicas La Palmera; por la izquierda, piso B de su misma planta, y por el fondo, calle La Palmera. Cuota: 9,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.283, libro

253 de Vall de Uxó, folio 103, finca 24.628, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.170.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser localizada la demandada el presente edicto servirá de notificación en forma a la misma de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 9 de diciembre de 1994.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—74.908.

## ORDENES

### Edicto

Doña María Inmaculada Rodríguez Mahía, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordenes y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1993 promovidos por don Marciano Riobóo Sánchez y don Antonio Riobóo Sánchez, representados por doña Ana González Gancedo, contra cerámica «El Mesón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 95.000.000 de pesetas de principal, 45.600.000 pesetas de intereses liquidados y no pagados, 23.100 pesetas de honorarios pagados al Notario de Ordenes, y 19.000.000 de pesetas que se calculan para gastos, costas e intereses, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados es el de la escritura de constitución de la hipoteca, y que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas siguientes:

Primera subasta: A celebrar el 22 de febrero de 1995; a las doce horas.

Segunda subasta: A celebrar el 29 de marzo de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: A celebrar el 26 de abril de 1995, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de posturas

que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 156900018013893 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Monte Da Pinguela de 1 hectárea 63 áreas 84 centiáreas o 25 ferrados 14,5 cuartillos. Linda: Norte, carretera de Juanceda a Las Traviesas; este, de don José Graña; sur, de don Manuel Pedreira, y oeste, de don Jesús Fernández. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 189, libro 22 de Mesia, folio 209, finca número 1.958, inscripción segunda. Tipo de tasación a efectos de subasta 4.200.000 pesetas.

2. Monte llamado Revolta da Paineira, y por otro nombre Francés, de 13 áreas 50 centiáreas, igual a 2 ferrados 2 cuartillos y 2 tercios de otro, en el lugar de Paineira. Linda: norte, carretera de Juanceda a Las Traviesas; sur, prado en plano inferior de don José Rodríguez Vilariño; este y oeste, más de la misma pertenencia. Inscripción al tomo 442, libro 49 de Mesia, folio 81, finca número 5.945, inscripción segunda. Tipo de tasación a efectos de subasta 84.000 pesetas.

3. Finca número 66.—Del plano de la concentración parcelaria de la zona, a secano, en el nombramiento de Montes de la Gandara, que tiene una extensión superficial de 67 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, de don José Gómez Pedreira y otra; este, de los mismos y la misma finca número 67, al igual que por el oeste. Inscripción al tomo 362, libro 42 de Mesia, folio 230, finca número 4.203, inscripción segunda. Tipo de tasación a efectos de subasta 252.000 pesetas.

4. Braña denominada Aguazas en la tenza Do Gandareo que mide 90 áreas 10 centiáreas, siendo brañal 12 ferrados y 1 cuartillo, y prado, 2 ferrados y 1 cuartillo, formando todo un solo conjunto, aunque el prado se encuentra circundado con muro. Linda: Norte, monte de herederos de don Jesús Gomea Aparicio, de don José Rios Mosquera, prado de don José y doña Josefa Quindimil Vázquez, y monte de estos mismos y de don José Rios Mosquera; este, camino a la carretera de Las Traviesas a Juanceda, monte de don José Rios Mosquera y de herederos de don Jesús Gómez Aparicio; sur, gavia del muro que cierra monte de estos mismos y los repetidos herederos del señor Gómez Aparicio. Inscripción al tomo 199, libro 22 de Mesia, folio 248, finca número 1.991, inscripción segunda. Tipo de tasación a efectos de subasta 504.000 pesetas.

5. Nave industrial destinada a fábrica, almacenes, talleres y servicios, al sitio del Francés o Telleira, Revolta del Francés o de La Paineira. Ocupa la superficie de 12.254 metros cuadrados, con un terreno a monte que la rodea por todas las partes de la cabida de 2 hectáreas 70 áreas 43 centiáreas, que linda: Este, carretera de Las Traviesas a Juan-

ceda; oeste, riego de Las Brañas de la Valga; sur, más de don Jesús Gómez Aparicio, y norte, camino. Inscripción al tomo 199, libro 22 de Mesia, folio 70, finca número 1.836, inscripción quinta. Tipo de tasación a efectos de subasta 149.889.600 pesetas.

6. Nave industrial.—Construida sobre la finca resultante de agrupación de las registrales número 1.644 del libro 21 de Mesia, respectivamente. Inscripción: Tomo 199, libro 22, folio 70, finca número 1.836, inscripción quinta. Tipo de tasación a efectos de subasta 154.560.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firma el presente en Ordenes a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Inmaculada Rodríguez Mahía.—74.950.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 517/1992, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Prefabricados Impar Suelas, Sociedad Limitada», don Antonio Inoto Peral y doña Pilar Castell Alamo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1995 próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 29.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 15 de marzo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar edificable, sito en el partido de Santa Agueda, término de Catral, calle en proyecto, sin número, de una extensión superficial de 6.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, libro 84, folio 114, finca número 7.989, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Dolores.

Dado en Orihuela a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial, César Cánovas Girada Molina.—74.928.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en los autos que tramita en este Juzgado con el número 341/1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don Antonio Costa Pérez, doña Remedios Sáez Simón y «Antonio Costa e Hijos, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 8 de marzo de 1995, para la segunda el día 11 de abril de 1995 y para la tercera el día 16 de mayo de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la CPC de este Juzgado en el BBV, número 0156, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa de habitación sin número de policía, en calle sin nombre, que de la del Sol va al río Segura, en la ciudad de Orihuela. Es de planta baja y un piso de alzada. Mide 6 metros 20 centímetros de fachada por 16 metros 70 centímetros de fondo, es decir 103 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 192, libro 147, folio 161, finca número 9.013. Valorada a efectos de primera subasta en 9.270.000 pesetas.

2. Urbana. Almacén de planta baja, compuesto de una sola nave. Tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados. Situado en el término de Orihuela, partido de Beniel. Orienta la fachada principal al este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 970, libro 750, folio 19, finca número 36.987-N. Valorada a efectos de primera subasta en 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana. En Orihuela, calle Mota del Río, sin número, un almacén de planta baja, distribuido en dos naves diáfanas y patio descubierta. El solar tiene una superficie de 1.400 metros cuadrados, de los cuales 800 metros cuadrados están ocupados por lo edificado, una nave de 300 metros cuadrados y la otra de 500 metros cuadrados, destinándose el resto de dicha superficie de solar a patio descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.587, libro 1.181, folio 143, finca número 94.239. Valorada a efectos de primera subasta en 23.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—75.070-58.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en los autos que tramita en este Juzgado con el número 150/1993, seguidos a instancias de «Ford Credit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña Genoveva Alvaro Navalón, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la demandada y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 5 de abril de 1995, para la segunda el día 3 de mayo de 1995 y para la tercera el día 7 de junio de 1995, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción de la acreedora, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la CPC de este Juzgado en el BBV, número 0156, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Ford Fiesta 1.8D, matrícula M-8594-LN. Valor a efectos de subasta: 630.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar número 69 y que integrada en el denominado bloque D del residencial Pórtico del Mediterráneo, fase II, es la decimotercera contando de izquierda a derecha según la fachada del inmueble contemplado desde la calle de nuevo trazado aún sin nombre que le da acceso con el que linda por su viento oeste. Tiene una superficie construida de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.502, libro 237, finca número 21.697. Valor a efectos de subasta: 7.130.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—75.067-58.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 137/1993-A4 en virtud de demanda interpuesta por «Gloria Mallorquina, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña José Campins Pou contra don Manuel Tuduri Borrás y don Antonio García Pino, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y talbón de anuncios del Juzgado de la localidad donde estén sitos los inmuebles, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, supliída por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 2 de febrero, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por ciento de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de marzo, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndola saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bienes objeto de subasta

1. Primer Lote: Urbana número 9 de orden. Vivienda letra D del piso primero, con acceso por la calle Raimundo Lulio, a través de paso, zaguán, escalera y pasillo o corredor de planta. Mide una superficie útil de 82,06 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sin número con fachada a la carretera de Andraitx, calle Raimundo Lulio y plaza del Alcázar de la urbanización Portals Nous, término de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 560, tomo 1.964, folio 47, finca número 30.342. Se valora en la suma de 6.154.500 pesetas.

2. Segundo lote: Urbana número 34 de orden. Espacio de aparcamiento señalado con el número 19, se sitúa en el recinto de aparcamientos de la planta alta o norte del solar, con acceso por la calle Raimundo Lulio a través del pertinente carril separatorio de las dos filas en que se desenvuelven los espacios, forma parte de un edificio sin número, con fachada a la urbanización de Portals Nous, del término de Calviá. Mide unos 12 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 649, tomo 2.096, folio 49, finca número 34.736. Se valora en la suma de 922.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—75.045.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 420/1994 a instancia del «Banco

Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don José Campins Pou contra doña Mercedes Elvira Caballé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, S.S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 4.965.600, 505.800, 148.200 y 6.783.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 04700001742094 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina en la plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 22 de orden.—Vivienda única del piso séptimo C, de un edificio sito en la calle

Vista Alegre, sin número de Palma. Mide unos 73,51 metros cuadrados incluida la terraza. Le pertenece como anejo e inherente el aparcamiento número 7, en planta semisótano, de 20,20 metros cuadrados. Su cuota es del 8,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.183, libro 4, sección VII, folio 106, inscripción segunda, finca número 163. Valorada en 4.965.600 pesetas.

2. Urbana número 13 de orden.—Garaje letra C situado en la planta semisótano, de un edificio sito en la calle Vista Alegre, término de Palma. Mide 16,86 metros cuadrados. Su cuota es del 1,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 1.183, libro 4, sección VII, folio 79, inscripción segunda, finca número 154. Valorada en 505.800 pesetas.

3. Urbana número 7 de orden.—Trastero número 7 en planta semisótano, de un edificio sito en la calle Vista Alegre, término de Palma. Mide 4,94 metros cuadrados. Su cuota es del 0,4 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 1.183, libro 4, sección VII, folio 61, inscripción segunda, finca número 148. Valorado en 148.200 pesetas.

4. Urbana número 19 de orden.—Vivienda de la novena planta, sita en la calle Héroe de Manacor, número 43 de Palma, con terraza en su parte anterior. La superficie útil de la vivienda es de unos 86,8 metros cuadrados y la terraza ocupa unos 26,97 metros cuadrados. Se le asigna una cuota del 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al tomo 4.851, libro 815, sección IV, folio 70, inscripción segunda, finca número 28.283. Valorada en 6.783.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—75.025.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 1.292/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Robin Tracey Gray Vincent y doña Angeles Riera Ferrer, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 2 de febrero, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100

de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de marzo, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bien objeto de subasta

Unico lote:

Urbana.—Número 43 de orden. Apartamento letra C del piso quinto, con acceso por el zaguán de la planta sexta, escalera y dos ascensores de la finca, además por rampa y escalera exteriores que enlazan con la calle Noruega. Mide unos 82 metros cuadrados. Finca número 11.892, folio 88, tomo 2.002, libro número 211, sección sexta, registro número 6 de Palma. Se valora en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—75.043.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 750/1992, se siguen autos de ejecutivo- otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Bernardo García Pérez y doña Christine Farber Woytinas, en reclamación de 1.620.771 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Casa-chalet denominada Hostal Residencia Amistad, compuesto de planta baja y planta piso. Se halla construido sobre una porción de terreno o solar procedente del predio Paguera, del término municipal de Calviá, y comprende el solar señalado con el número 37 del plano de urbanización que mide unos 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de la Iglesia, hoy calle Ibiza; sur, con solar de don Francisco Martorell; este, con calle baja, hoy calle Mallorca y, oeste, con solar sin numerar. Inscrita en el Registro de Palma número 6, sección Calviá, libro 745, tomo 2.255, folio

220, es la finca número 4.362-N. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia) el próximo día 21 de febrero, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.013.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/94 a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández contra don José Antonio Gayo Fernández y doña Amalia Prieto Alvarez, sobre reclamación de 12.428.650 pesetas de principal e intereses en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 23 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 24 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

La tercera subasta se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 24 de abril de 1995, a las doce treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de Ponferrada con el número 2142-000-18-0334-94 presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado, en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta

1.º La finca denominada «Quintans» (finca registral 22.449 de Tomiño) y descrita bajo el número 1, responde de las siguientes cantidades:

Cien mil pesetas de principal.  
Cincuenta y siete mil pesetas por tres años de intereses remuneratorios al 19 por 100.  
Setenta y dos mil pesetas por tres años de intereses moratorios al 24 por 100.  
Veinticinco mil pesetas para costas y gastos.  
Cinco mil pesetas para prestaciones accesorias.

Total responsabilidad hipotecaria y valor de tasación para posibles subastas: 259.000 pesetas.

2.º La finca denominada «Graxola» (finca registral 22.450 de Tomiño) y descrita bajo el número 2, responde de las siguientes cantidades:

Ochocientos mil pesetas de principal.  
Cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas por tres años de intereses remuneratorios al 19 por 100.  
Quinientas setenta y seis mil pesetas por tres años de intereses moratorios al 24 por 100.  
Doscientas mil pesetas para costas y gastos.  
Cuarenta mil pesetas para prestaciones accesorias.

Total responsabilidad hipotecaria y valor de tasación para posibles subastas: 2.072.000 pesetas.

3.º La finca denominada «Bouza» (finca registral 22.447 de Tomiño) y descrita bajo el número 3, responde de las siguientes cantidades:

Cien mil pesetas de principal.  
Cincuenta y siete mil pesetas por tres años de intereses remuneratorios al 19 por 100.  
Setenta y dos mil pesetas por tres años de intereses moratorios al 24 por 100.  
Veinticinco mil pesetas para costas y gastos.  
Cinco mil pesetas para prestaciones accesorias.

Total responsabilidad hipotecaria y valor de tasación para posibles subastas: 259.000 pesetas.

4.º La finca descrita bajo el número 4 (finca 9.073 de Tomiño), responde de las siguientes cantidades:

Un millón de pesetas de principal.  
Quinientas setenta mil pesetas por tres años de intereses remuneratorios al 19 por 100.  
Setecientos veinte mil pesetas por tres años de intereses moratorios al 24 por 100.  
Doscientas cincuenta mil pesetas para costas y gastos.  
Cincuenta mil pesetas para prestaciones accesorias.

Total responsabilidad hipotecaria y valor de tasación para posibles subastas: 2.590.000 pesetas.

5.º La finca descrita bajo el número 5 (finca registral 24.163 de Ponferrada, sobre la cual se hallan construidas una nave industrial y una casa) responde de las siguientes cantidades:

Nueve millones de pesetas de principal.  
Cinco millones ciento treinta mil pesetas por tres años de intereses remuneratorios al 19 por 100.  
Seis millones cuatrocientas ochenta mil pesetas por tres años de intereses moratorios al 24 por 100.  
Dos millones doscientas cincuenta mil pesetas para costas.  
Cuatrocientas cincuenta mil pesetas para prestaciones accesorias.

Total responsabilidad hipotecaria y valor de tasación para posibles subastas: 23.310.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de noviembre de 1994.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—74.948.

#### PUIGCERDA

##### Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 60/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por don Eduard Rude Broza, contra doña Virtudes Fuentes Piña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Baixada Seu, sin número, el próximo día 14 de febrero de 1995, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.  
Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.  
Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.  
Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Un local-almacén y garaje sito en la planta baja de la casa sita en la calle de Sareja, número 6 de Llívia. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados. Coeficiente de participación: 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 450, libro 21 de Llívia, folio 165, finca número 1.944. Valor: 9.660.000 pesetas.

2. Finca número 3. Local destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta de la casa sita en la calle Sareja, número 6 de Llívia. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados y se compone de cocina, comedor-estar, tres dormitorios y aseos. Coeficiente de participación: 41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 450, libro 21 de Llívia, folio 171, finca número 1.946. Valor: 11.960.000 pesetas.

3. Finca número 4. Un local destinado a golfas o desván, sito en la tercera planta alta de la casa sita en la calle Sareja, número 6 de la villa de Llívia. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados. Coeficiente de participación: 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 450, libro 21 de Llívia, folio 174, finca número 1.947. Valor: 4.600.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo de 1995, y hora de las doce, con iguales condiciones que en la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el 2 de mayo de 1995, y hora de las doce, con vigencia de las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puigcerdá a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—75.012.

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1993, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Timoteo Solé Vidal, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Número 27.—Apartamento sito en la planta quinta, puerta segunda, integrante del edificio que se levanta en término municipal de Montroig, en Mam-Playa, paseo Mediterráneo, esquina a la calle del Pez. Se conoce por edificio Priorato. Cuota: 3,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 53, finca número 18.022.

Tasada en 9.700.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

Número 26.—Apartamento sito en la planta quinta, puerta primera, integrante del edificio que se levanta en término municipal de Montroig, en Miami-Playa, paseo Mediterráneo, esquina a la calle del Pez. Se conoce por edificio Priorato. Cuota: 2,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 51, finca número 18.020.

Tasada en 7.800.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.910.000 pesetas la primera y 2.340.000 pesetas la segunda, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0439 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 1 de marzo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 2.910.000 pesetas la primera y 2.340.000 pesetas la segunda.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo para el día 5 de abril de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exhibir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—74.728.

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1993, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Víctor Cid Abelló, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Casa tipo chalet que se asienta sobre la parcela número 10, con fachada a la calle del Castillo, de Papiol, urbanización Vilafortuny, sector Castillo del término de Cambrils.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 526, libro 310 de Cambrils, folio 93, finca número 11.352.

Tasada en 18.750.000 pesetas.

No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 5.625.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0182-93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 15 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 5.625.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 19 de abril, a las diez

quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—74.926.

#### RIBEIRA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ribeira,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 95/1994, instado por «Boiromar, Sociedad Anónima», contra «Mariscos La Rápita, Sociedad Limitada», ha acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a la demandada «Mariscos La Rápita, Sociedad Limitada», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ribeira a 20 de octubre de 1994.—El Secretario.—74.885.

#### ROTA

##### Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de Rota número 1, que cumpliendo lo acordado en el juicio de menor cuantía 130/92, promovido por don Antonio Neva Macías, contra Alimentos de Rota, en reclamación de 4.887.291 pesetas, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, tipo de la tasación. No concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1995, y a la misma hora antes indicada, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, también a la misma hora.

#### Condiciones

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escritos, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercer persona.

La documentación correspondiente se halla de manifiesto en los autos que obran en esta Secretaría

para que puedan ser examinados por quien quiera tomar en la subasta, previniendo a los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dicha documentación.

#### Bienes objeto de la subasta

Primero.—Nueve remolques de cuatro ruedas, marca «Trabosa» con cubas. Matriculas: BA-00892-R, BA-00900-R, BA-00899-R, BA-00904-R, BA-00910-R, BA-00905-R, BA-00913-R, BA-00909-R y BA-00891-R.

Segundo.—Una cosechadora de tomates marca Johnson Tomato Harriester 1990.

Tasación de los remolques: 3.150.000 pesetas.

Tasación de la cosechadora: 6.000.000 pesetas.

Total de la valoración: 9.150.000 pesetas.

Dado en Rota a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—74.961.

#### RUBI

##### Edicto

Don Antonio Cidraque, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubi,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 188/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don José María Iglesias Santana y doña Carola Schmidt Serrano por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubi, por primera vez el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, por segunda vez, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, y por tercera vez, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de 15.500.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 10, vivienda piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Sant Cugat del Vallès, rambla de Ribatallada, número 6, compuesta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estor, baño, aseo, cocina, galería con lavadero y terraza. Con una superficie de 112 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta pri-

mera; izquierda entrando, con caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera; derecha, con vuelo del pasaje de la Riera, y detrás, con vuelo de los viales con los que limita todo el edificio por el fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.223, libro 617 de Sant Cugat, folio 125, finca número 13.573-N.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubi a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario, Antonio Cidraque.—74.848.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 244/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Casanova, contra don Ramiro Domenech Vila, doña Juana Balanza Bensach, don José V. Domenech Vila y doña Alicia Herrero Rodrigo, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, un lote, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1995, a las once quince horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta; y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 2 de marzo de 1995, a las once quince horas; y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de abril de 1995, a las once quince horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en Faura, con frente recaente a la calle Juan Garcés Queralt, número 39. Consta en planta baja de las instalaciones propias de bar, con un reservado para restaurante. Ocupa una superficie en cuanto al solar de 167 metros 26 decímetros cuadrados, superficie edificada de 208 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrición:

Está pendiente de inscripción en el de la Propiedad de Sagunto, figurando inscrito el solar al tomo 1.414, libro 21 de Faura, folio 127, finca número 2.136, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 12.589.160 pesetas.

Dado en Sagunto a 4 de octubre de 1994.—El Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—75.049.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Arantza Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián —Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa—, contra don Ricardo Rodríguez Vaquero y doña Brigida Martín Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra C-1, tipo C, del piso séptimo de la casa número 1, hoy número 5, del pasco de Zorroaga, de esta ciudad de San Sebastián.

Tiene una superficie de unos 112 metros cuadrados.

Linda: Norte, casa número 2, hoy número 7; sur, vivienda B y escalera; este, patio, escalera y vivienda B, y oeste, calle de los Balleneros.

Inscrita al libro 674, sección segunda, folio 41, finca número 23.370, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 36.829.620 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Arantza Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—75.056.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

### Edicto

Doña María del Carmen de Maqua Escandón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue expediente de consignación número 152/1994, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Bosch Martínez, actuando en nombre y representación de don Juan de Dios Justicia Rubio y doña Isabel Expósito Fuentes, contra don José Pérez López y doña Ginesa Jiménez Sánchez, cuyo paradero se desconoce, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto número 44. Que dicto yo, doña María del Carmen de Maqua Escandón, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet, en fecha 23 de noviembre de 1994.

### Antecedentes de hecho

Primero.—Que por turno de reparto, le correspondió a este Juzgado la solicitud de consignación instada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Bosch Martínez, actuando en nombre y representación de don Juan de Dios Justicia Rubio y doña Isabel Expósito Fuentes, contra don José Pérez López y doña Ginesa Jiménez Sánchez, habiendo depositado los solicitantes en este Juzgado las cantidades a que hacían referencia en su escrito inicial.

Segundo.—Que ofrecidas dichas cantidades a los demandados, ha transcurrido el término de diez días concedido a los mismos para que manifestaren lo que a su derecho convinieren, sin que lo hayan verificado.

### Razonamientos jurídicos

Primero.—El expediente de consignación de cantidades o cosas debidas, en cuanto se trata de un procedimiento en que se solicita la intervención judicial sin estar empeñada ni promoverse cuestión alguna entre las partes, tiene naturaleza de acto de jurisdicción voluntaria que no está regulado en la Ley de Enjuiciamiento Civil, sino en otras disposiciones legales, en este caso el Código Civil, pero que participan de la naturaleza de tales actos de jurisdicción voluntaria.

Segundo.—Si a la solicitud promovida se hiciera oposición por alguno que tenga interés en el asunto, se hará contencioso al expediente sin alterar la situación que tuvieren al tiempo de ser incoados los interesados y lo que fuere objeto de él y se sujetará a los trámites establecidos en el juicio que corresponda.

Tercero.—Contra el presente auto puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos en término de cinco días ante este Juzgado.

En base a estos preceptos y en nombre de Su Majestad el Rey,

Acuerdo: Se declara contencioso el expediente, reservando a las partes el derecho de ejercitar sus pretensiones por la vía procesal adecuada y ante el Juzgado competente y firme la resolución devuélvase al actor las cantidades consignadas o en caso

de no recibirlas transfíranse a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado y archívense las actuaciones.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Pérez López y doña Ginesa Jiménez Sánchez cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Santa Coloma de Gramanet a 23 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Carmen de Maqua Escandón.—El Secretario.—74.991-16.

## SANTA FE

### Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513/1993, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco López Albertos y doña Rosa María Piñar Martínez, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 21 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1.787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 16 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto derecha, situado en la planta cuarta de pisos del edificio sito en calle sin nombre, perpendicular a la calle Cristóbal Colón, número 17 de Santa Fe (Granada). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 26, tomo

1.431, libro 210, finca número 9.702, inscripción tercera. Tipo de tasación: 7.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuvieren interesadas mediante su publicación en los lugares de costumbre, expido el presente en Santa Fe a 30 de noviembre de 1994.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—75.023-3.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Doña María Teresa Iglesias i Carrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Felíu de Guixols, provincia de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 94/1992, a instancias de «Excavaciones y Servicios, Sociedad Limitada», contra «Mas Nou y Vallvanera, Sociedad Anónima» y «Ter Voort, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.173.486 pesetas de principal más 435.000 pesetas presupestadas para intereses y costas, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, los días y hora que se dirán el bien inmueble siguiente:

Finca rústica, denominada Roca Llíssa, sita en el término de Playa de Aro, de superficie, según Registro, de 36.017 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Guixols, al tomo 1.461, libro 48, folio 96, finca número 549.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 8 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de 45.921.675 pesetas, en que ha sido tasado el bien; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 7 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor del bien, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El título de propiedad, está en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con él sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Felíu de Guixols a 5 de diciembre de 1994.—La Juez, María Teresa Iglesias i Carrera.—La Secretaria.—75.019.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de

Sant Feliú de Llobregat, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/1993-A, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Betcros, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Betcros, Sociedad Anónima», que al final del edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de febrero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 225.000.000 de pesetas, la finca descrita bajo la letra A) y 450.000.000 de pesetas, la descrita bajo la letra B); no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1995, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 225.000.000 de pesetas para la finca descrita bajo la letra A) y 450.000.000 de pesetas para la descrita bajo la letra B), que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta —si hubiere lugar a ello— para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Asimismo se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Fincas objeto de subasta

A) Porción de terreno, suelo industrial, sito en el término de Sant Viçens dels Horts, de superficie 15.003 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Can Munné; sur, calle Moli dels Frares; este, calle

Molins; y oeste, semicírculo que forman las calles Can Munné y Moli del Frares.

Situación posesoria: Según se hizo constar en la escritura de hipoteca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Viçens dels Horts, al tomo 2.300, libro 213, folio 142, finca número 12.613. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción segunda de la descrita finca registral.

B) Porción de terreno, suelo industrial, sito en término de Sant Viçens del Horts, de superficie 28.217 metros cuadrados, de forma irregular. Linda: Norte, calle de Can Munné; sur, parte con zona de aparcamiento, parte con zona verde; este, con calle en proyecto; y oeste, calle Molins.

Situación posesoria: Según se hizo constar en la escritura de hipoteca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Viçens del Horts, al tomo 2.300, libro 213, folio 147, finca número 12.614. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción segunda de la descrita finca registral.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 8 de noviembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—74.302.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 287/1990, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Fidalgo y doña Ramona Romay Blanco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.370.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de marzo próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local en planta baja, a la izquierda de un edificio sito en calle de San Roque, sin número, de La Puebla del Caramiñal, de una superficie aproximada de 740 metros cuadrados, a un solo vuelo y sin divisiones

interiores. Linda: Frente, calle de su situación, portal y caja de escaleras y local número 1; espalda, herederos de don Angel Marino; derecha entrando, portal y caja de escaleras, local número 1 y en parte doña Mercedes Puente; e izquierda, don Vicente Muñiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 595, libro 71 de Puebla, folio 53, finca número 5.516.

Dado en Santiago a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—El Secretario.—74.919.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta con el número 939/1991-3.º, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arceche, contra don Luis Arrayas Cruz y doña Rosa María Lorca Vaz, vecinos de Valverde del Camino (Huelva), en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero de 1995, para la segunda, en su caso, el día 27 de febrero y para la tercera, en su caso, el día 22 de marzo de 1995, todas ellas a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 5.660.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018093991, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores,

caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso destinado a vivienda, tipo E, ático izquierda, portal 2, bloque I, del edificio destinado a viviendas y locales comerciales, sito en esta ciudad, en su calle Valencia y carretera de Cañalas, sin número de gobierno. Linda, contemplado desde la calle de su situación: Por la derecha, con caja de escalera, patio de luces y piso tipo E de su misma planta y portal; por la izquierda con piso tipo E, de su planta, portal 1; por la trasera o fondo, con patio de luces posterior; y por el frente, con terraza procedente del retranqueo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 461, libro 61, folio 139, finca número 5.030, inscripción primera. Valorada en 5.660.000 pesetas, que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—74.876.

### SEVILLA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de juicio ejecutivo número 418/1993-5.ª, promovidos por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don José A. Santos Sánchez y doña Francisca Belmonte Rodríguez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1995, en primera subasta, por el precio de su valoración que es de 6.000.000 de pesetas, el día 10 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, en segunda subasta y el día 10 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos los actos tendrán lugar a las doce treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en el caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y en el caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juz-

gado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá también en su caso de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 2.090-N. Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en la calle Asturias, número 2, de Gines (Sevilla), mide el solar 550 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados 90 metros cuadrados. Registrada al libro 34, sección Gines, folio 221. Consta únicamente de planta baja, en la que se ubican el porche de entrada, salón-comedor, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.824.

### TAFALLA

#### Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 190/1993 seguidos a instancias de la mercantil «Comercio y Nuevas Técnicas, Sociedad Limitada», frente a don Jesús Esparza Rubio y doña Mirén Allica Elguezabal, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal más 99.580 pesetas de gastos de devolución y más otras 500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, por resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación el bien embargado a los demandados y que al final se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 14 de febrero de 1995, a las once horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 14 de marzo de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 20 de abril de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176000017019093, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste

resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Terreno en la calle Iñigo Arista, número 6, de Milagro. Inscrita al tomo 1.713, folio 104, libro 82 de Milagro, finca número 6.434.

Valoración: 12.043.750 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente edicto en Tafalla a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—74.923.

### TARRAGONA

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de juicio ejecutivo número 113/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra don José Buixeda Bordallo y doña Josefa Urgelles Sotorra y «Mapresa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 7 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de abril de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno sita en el término de esta ciudad, partida Monterols, de superficie 1.299 metros cuadrados; está integrada por las parcelas números 62 y 63 de la urbanización El Pinar, segunda fase; linda: Norte y sur, calles en proyecto; este, resto de la finca matriz, y oeste, don Juan Sabater. Doña Josefa Urgelles Sotorra, mayor de edad, casada en régimen de separación de bienes, sin profesión, de regionalidad catalana, con DNI número 39.828.420, vecina de Reus, calle Anoiá, número 7, chalet número 7, es dueña de esta finca según la inscripción primera, y manifiesta que sobre la misma se ha construido una edificación tipo chalet, destinada a vivienda familiar, compuesta de sótanos, planta baja y piso, destinándose aquéllos a garaje y bodega, y estas dos últimas plantas a vivienda. La superficie construida es, en cuanto a los sótanos de 74 metros 20 decímetros cuadrados, y las otras dos plantas, en total 239 metros 20 decímetros cuadrados. A todas las plantas se accede mediante escalera interior. La cubierta del edificio es de tejado, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 2.028, libro 89, folio 126, finca número 6.922, inscripción primera. La finca está tasada en 40.157.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 31 de octubre de 1994.—La Secretaria.—75.005-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Por tenerlo acordado el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1994, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Fabregat contra la finca especialmente hipotecada por «Dos Mil Quinientas Diecinueve, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, el próximo 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma resultase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las

cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-18-114/1994.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas a celebrar, en caso de no poderse efectuar ésta de modo personal.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 53. Apartamento planta cuarta, puerta 2. Superficie de 34,60 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, linda: Derecha entrando, apartamento puerta 3; izquierda, apartamento puerta número 1; espalda, vuelo de la terraza comercial del local número 2 y apartamentos puertas 1 y 3 y, al frente, pasillo de acceso y apartamento puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, con el número de finca 41.433. Tasada a efectos de subasta en 4.727.100 pesetas.

2. Número 54. Apartamento de la planta cuarta, puerta 3. Superficie de 34,60 metros cuadrados. Compuesto de varias dependencias, linda: Derecha entrando, apartamento puerta 4; izquierda, apartamento puerta 2; espalda, vuelo de la terraza comercial del local número 2 y apartamento puerta 4 y, al frente, pasillo de acceso y apartamento puerta 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, número de finca 41.445. Tasada a efectos de subasta en 4.727.100 pesetas.

3. Número 55. Apartamento de la planta cuarta, puerta 4, superficie de 34,15 metros cuadrados. Compuesto de varias dependencias, linda: Derecha entrando, apartamento puerta 5 y pasillo de acceso; izquierda, apartamento puerta 3; espalda, vuelo de la terraza comercial del local número 2 y apartamento puerta 5 y, al frente, pasillo de acceso y apartamentos puertas 3 y 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, número de finca 41.447. Tasada a efectos de subasta en 4.560.150 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—75.022.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1994 que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación, el Procurador don José María Escoda Pastor, contra doña María de la O Pomares Cores y don Hielko Terwal, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que al final se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, el día 22 de febrero de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 4 de abril de 1995; e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, pesta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de mayo de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.060.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la ley procesal civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.684, libro 596, folio 23, finca número 50.458. Vivienda, planta segunda, escalera B, del edificio denominado Milano II, calle Barcelona, en Salou.

Dado en Tarragona a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario.—75.033.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1994 que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación, el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra «Administraciones Generales, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que al final se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, el día 22 de febrero de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 4 de abril de 1995; e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, pesta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de mayo de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce quince horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 29.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la ley procesal civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.657, libro 503, folio 24, finca número 60.323. Nave-almacén, señalada con los números 1 y 2, situada en término de Tarragona, partida Manso del Pastor, que consta de planta baja y rematada por techado de urallita; ocupando una superficie de 1.050 metros cuadrados.

Dado en Tarragona a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario.—75.031.

### TERRASSA

#### Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos bajo el número 517/1994 de don José María Pastor García, representado por el Procurador de los Tribunales don Jaime Paloma Carretero, en el que ha recaído providencia con esta fecha, admitiendo a trámite la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional presentada, y se han nombrado Interventores a doña Angels Roqueta Rodríguez, don Joaquín Gallemí Grau y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores y todos los posibles interesados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente edicto en Terrassa a 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—74.860.

### TOLOSA

#### Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa), con el número 303/1994, sobre quiebra de «Talleres Ermúa, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar Junta para nombramiento de Síndicos y reconocimiento y graduación de créditos que se celebrará el próximo día 6 de marzo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 20 de diciembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—74.984.

### TORRIJOS

#### Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Tolosa),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 71/1994,

instado por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Angel Carrillo Miguel y doña María Jesús Sadén Gómez, en reclamación de la suma de 1.072.163 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días y pro el precio de tasación que se detalla con la descripción de los bienes, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 9 del próximo mes de febrero; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 9 del próximo mes de marzo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 6 del próximo mes de abril sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo al derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela en Otero al sitio del Prado de 600 metros cuadrados, números 83-84, valorada en 2.400.000 pesetas.
2. Una parcela en Otero al sitio del Prado de 300 metros cuadrados, valorada en 1.200.000 pesetas.
3. Local de planta baja en Fuensalida en la carretera de Torrijos a Chozas esquina a Juan de Encina de 120 metros cuadrados, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—75011-3.

### TOTANA

#### Edicto

Doña María Jiménez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 529/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra «Pinturas Relvisol, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.574.718 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente la acreedora-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 33. Vivienda constituida por dos plantas y un castillete interiormente comunicadas. Es de tipo C. La planta baja ocupa una superficie construida de 35 metros 35 decímetros cuadrados, y entre ambas plantas y el castillete de 82 metros 19 decímetros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, aseo, paso y cocina, y la planta alta de distribuidor, baño y tres dormitorios. Le corresponde privativamente una zona ajardinada, que la flanquea por sus vientos de frente, izquierda y fondo, de superficie 124 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, que es el oeste, calle en proyecto; derecha entrando, la número 32; izquierda, zona

ajardinada de la número 34; y fondo, calle interior de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.469, libro 412 de Mazarrón, folio 25, finca número 35.844, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Totana a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—74.941.

## TOTANA

### Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Julia Lubreras Gallego, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Número 15. Vivienda en primera planta alzada sobre la baja, a nivel de la calle, ubicada en el edificio del que forma parte en el sitio y término que se dirá, se denomina F-2. Está distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, terraza y tendadero. Se accede a ella a través de terreno propio e independientemente que parte de vía Axial y empalma con su escalera construida al costado sur

de su bloque, cuyo terreno ocupa una superficie de 64 metros 50 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 48 metros 2 decímetros cuadrados, y construida de 57 metros 82 decímetros cuadrados, y todo linda: Norte, vivienda E-2 de su misma planta y acceso vivienda y patio de la F-1 de la planta baja; sur, terreno de acceso de la vivienda en planta alzada G-2 del bloque colindante; este, vuelo del patio de la vivienda en planta baja F-1, con la parcela número 84; y oeste, vía Axial y vuelo al acceso de la vivienda en planta baja F-1.

Dado en Totana a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—74.892.

## TUDELA

### Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente hace saber: Que a las once horas, de los días 9 de febrero, 8 de marzo y 5 de abril de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán al final, por término de veinte días y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 79/1994, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Diego López Martínez, doña Azucena Diago Bermejo, don Pedro Diago Sola, doña Consuelo Bermejo Morales y doña Benita Martínez Coronado, sobre reclamación de deuda y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en las segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y las certificaciones de cargas obran unidas a los autos, pudiendo ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa con corral sita en la calle Julián Gayarre, número 27, de Fustiñana (Navarra), con una superficie de 228 metros cuadrados solar y 72 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 1.992, folio 79, finca 3.457. Tipo de tasación a efectos de subasta: 14.000.000 de pesetas.

2. Rústica, tierra sita en el término de la Arbolada y Madre Alta, en Fustiñana (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 2.328, folio 91, finca 3.894. Tipo de tasación a efectos de subasta: 400.000 pesetas.

Dado en Tudela a 17 de noviembre de 1994.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—74.953.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 812/1993, promovido por el Procurador señor Quereda Palop, en nombre de la mercantil «Sociedad Anónima El Aguila», contra don Ramón Martínez Arolas, y sobre reclamación de cantidad en cuantía de 10.466.000 pesetas de principal, más otros 3.500.000 pesetas calculados para intereses y costas, y en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán y que salen en dos lotes.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará segunda subasta en este mismo Juzgado, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado a cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, se celebrará tercera subasta en este mismo Juzgado, el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 4.483, sucursal de la calle Colón, número 39, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas.

Tercera.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Bienes objeto de subasta

#### Primer lote:

1. Derechos de traspaso de los locales numerados con los números 2, 3 y 4 de la planta primera o entresuelo del edificio sito en Valencia, calle Salvá, número 1. Tasado en 100.000 pesetas.

2. Derechos de traspaso del local sito en la calle San Andrés, número 8, de la finca número 4, accesorio de la plaza Picadero de Dos Guas, de Valencia. Tasados en 1.193.400 pesetas.

3. Derechos de traspaso del local sito en la planta baja de la plaza de Rodrigo Botet, número 4, con fachada a dicha plaza y a la calle Vilaragut. Tasados en 100.000 pesetas.

4. Derechos de traspaso del local sito en Poeta Querol, número 7, bajo, recayente a la calle Salvá, accesorio. Tasados en 1.370.280 pesetas.

#### Segundo lote:

1. Fotocopiadora Agfa Copier X6.
2. Pantalla y teclado Visa Link 125.
3. Pantalla Samsung, modelo número mz 4575.
4. Teclado Wamper 88/286.
5. Impresora Facit, modelo 4513.
6. Unidad de disco central Wamper 386.
7. Fax Panasonic KX L-50.
8. Cuatro teléfonos y centralita.
9. Pantalla y teclado NCR.
10. Máquina de escribir Carrera Olimpia AG número GMQ-0005.
11. Mesa, armario y sillones de despacho de dirección.

12. Dos mesas y armario de despacho general.
13. Tres sillas.
- Tasado todo ello en 298.000 pesetas.
14. Dos aparatos de aire acondicionado White Westinghouse.
15. Un aparato de aire acondicionado General Super Quite AKV-9. Tasado en 100.000 pesetas.
16. Vehículo turismo, marca BMW, modelo 325-I, matrícula V-1893-CY. Tasado en 800.000 pesetas.

## Inventario nuevo don Ramón:

1. Una cámara expositora de calle.
2. Una cámara frigorífica de tres puertas de calle.
3. Un calienta platos Servamat Valentine.
4. Una cortadora de fiambre Rheninghaus, modelo Mundial Línea-300, número 11902725.
5. Una tostadora de pan Gayc.
6. Un peso de balanza Mobba.
7. Una plancha Gayc, modelo Super Euro-100.
8. Una freidora pequeña, Fagor industrial.
9. Un grill.
10. Una cafetera Faema 2 brazos.
11. Un molinillo Futurmat número 97912.
12. Un microondas Fagor MW 400.
13. Una máquina registradora Elco Data ECR 4400 TR.
14. Una nevera congelador Eurocold, número 0455.
15. Un lavavajillas línea blanca I, 1500 industrial.
16. Dos vitrinas expositoras con neveras grandes en barra.
17. Una registradora ordenador por códigos Uniwell.
18. Un botellero cuatro puertas, Tecnicontrol.
19. Una heladera de licores Icebox.
20. Un compact disc multi play Pioneer, con altavoces, PO 11.450.
21. Un lavaplatos línea blanca industrial LC-2000.
22. Una cocina cuatro fuegos y horno gas Euroast.
23. Un brazo triturador.
24. Tres neveras congeladoras Zanussi Industrial.
25. Una máquina de tabaco Jofemar.
26. Un exprimidor industrial.
27. Una máquina de zumos.
28. Catorce mesas de comedor.
29. Cuarenta y cinco sillas.
30. Dos muebles botelleros, estilo castellano de madera.
31. Un calentador.
- Tasados todos ellos en 794.000 pesetas.
32. Dos aparatos de aire acondicionado Panasonic. Tasados en 150.000 pesetas.

## Inventario don Ramón:

1. Una cafetera Faema número 1854.59.
2. Un molinillo Faema.
3. Una máquina de tabaco Jofemar.
4. Un microondas Samsung, modelo Classic Collection.
5. Una plancha tres fuegos Repagás.
6. Una freidora industrial modelo Rotinox Kactus.
7. Una cocina con cuatro fuegos y horno de gas Euroast.
8. Un peso Mobba, modelo Lic 85.
9. Una cortadora de fiambre Tberaher 300 60147.
10. Un calienta platos Scholl.
11. Una heladera de licores.
12. Una caja registradora Electronic Cash Register 2704.
13. Un aparato de línea musical con altavoces Aiwa CA N51.
14. Doce mesas de comedor.
15. Cuarenta y cinco sillas.
- Tasado todo ello en 347.000 pesetas.
16. Un aparato de aire acondicionado. Tasado en 70.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—74.654-5.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.373/1991, promovidos por el Procurador don José Javier Arriba Valladares, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Rodrigo Vicente y doña Trinidad Martínez Sancho, sobre reclamación de 2.807.192 pesetas en concepto de principal, más otro 1.000.000 de pesetas, provisionalmente calculado para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días los inmuebles que a continuación se describen.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia 21, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro previenen por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de octubre de 1995, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don José Rodrigo Vicente y doña Trinidad Martínez Sancho del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. El Puigg de Santa María, porción de tierra huerta, que tiene una superficie de 1.454 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 255, libro 26, folio 103, finca número 1991.

Valorada en 800.000 pesetas.

2. Urbana. Casa con planta baja y piso alta, en Rafelbuño, calle Mártires, número 31, con una superficie de solar de 246,40 metros cuadrados, y construidos 220 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.784, libro 51, folio 11, finca registral número 1.973.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Tierra secano con Algarrobos, en término de Albalat dels Taronchers, partida de Pavia, con una superficie de 398 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 688, libro 12, folio 50, finca registral número 1.383. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—74.658-5.

## VALENCIA

## Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 515/1994, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, en nombre de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Vera Botella y doña Laura Pérez Robledo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 27 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores aportar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 des en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; lo autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Sagunto, número 112, escalera central, puerta 3, tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.251, libro 204, sección quinta de Afueras, folio 29, finca registral número 23.303. Valor de tasación: 7.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—74.993-54.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/1993-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Ballesteros González, contra don Luis Carlos Benito Calderón y doña María Belén Pérez González, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de marzo de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 18 de abril de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 329/1993, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en caldad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

## Bien objeto de subasta

Número 14.—Vivienda izquierda subiendo, tipo C, en planta cuarta de la casa en el número 46 de la calle de Las Huelgas. Consta de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 68 metros 45 decímetros cuadrados. Linda entrando en el piso: Por su frente, con caja de escalera por la derecha, con piso centro de esta plaza y calle de Las Huelgas; por la izquierda, con patio de la casa y al fondo con casa número 44 de la calle Las Huelgas. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación del 7,1903 por 100, pendiente de inscripción en el Registro número 2 de Valladolid, tomo 1.090, folio 419, finca número 27.536.

Se señala como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo de subasta 11.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—74.877.

## VELEZ-MALAGA

## Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 326/1991 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Automatización de Oficinas, Sociedad Anónima» contra don José Eloy Ramos Muñoz de Toro en el que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada, la hora de las doce, del día 21 de febrero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce, del día 21 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, a la hora de las doce, del día 21 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones anteriores.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 40.521, piso o vivienda situada en la izquierda subiendo la escalera en la planta primera sin contar la baja del portal número 9 del edificio San Juan I, situado en los parajes Cañada de Burgos y de La Mata, partido de La Campiñuela de este término en el conjunto de edificaciones denominado como tercera fase, se distribuye en vestíbulo de entrada, comedor-estar, con terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios, dos de ellos con reserva para roperos empotrados, cocina con terraza lavadero y cuarto de aseo; ocupa una superficie construida con inclusión de la parcela garaje que se le vincula en planta baja de 118 metros 64 decímetros cuadrados y linda: Frente este, meseta de las escaleras y la calle de la urbanización o fachada principal del inmueble; derecha entrando, norte, meseta y caja de escalera y vivienda derecha de esta planta, número 16; izquierda, sur, calle de la urbanización, y fondo o espalda, oeste, patio de luces del inmueble. A esta vivienda se le vincula

una plaza de garaje o aparcamiento de vehículo en la planta baja del edificio con superficie construida de 32 metros 59 decímetros cuadrados y señalada con el número 15. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—74.979.

## VERA

## Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, bajo el número 317/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de la entidad mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alacala Oliver, don Ramón Martínez Soto y don Antonio Ruiz López, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su respectiva valoración se describe al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de febrero, y hora de las once de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de marzo, y hora de las once de la mañana; y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de abril, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100; y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose el bien al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar su bien pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretende licitar en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en caldad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio de remate ante este Juzgado, y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.—Que el título de propiedad del inmueble, suplido por la certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Una parcela de terreno en el pago de la Rambla de Campos, término municipal de Mojácar, de 785 metros cuadrados, dentro del cual existe una vivienda de planta baja, compuesta de estar-comedor, vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y despacho, con una superficie construida de 148 metros, y útil de 120 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con acceso; sur, don Antonio Flores Carrillo; este, carretera de Garrucha a Carboneras; y oeste, el citado señor Flores Carrillo (hoy en día con don Rafael González Morán).

La finca descrita en el párrafo anterior fue transformada hace muchos años en sala de fiestas, la cual se conoce en la actualidad con el nombre de Ninfas y Faunos. Su conservación en cuanto a mantenimiento al parecer es buena.

Habiendo sido tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 27 de mayo de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—75.001-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 473/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que litiga acogido al beneficio de justicia gratuita, representado por doña María Teresa Bofias Alberch, contra doña Cristina Serrabassa Rovira, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 7.540.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que al final se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio El Sucre, planta segunda, de Vic, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, el bien embargado al «Banco de Santander, Sociedad Anónima» y doña Cristina Serrabassa Rovira. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1995, a las doce horas; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda que consta de planta baja y un piso alto, que mide 12 metros 50 centímetros de fachada a la calle de Doña Blanca, donde le corresponde el número 92, de esta villa de Manlleu, y 6 metros 80 centímetros de fondo, ocupando el solar en que radica una superficie de 68 metros 59 decímetros cuadrados, estando el resto, o sea 46,22 metros cuadrados, destinados a patios, recayente parte a la derecha, entrando, y parte al detrás. Linda: Al frente, en una línea de unos 11,40 metros, con la calle de Doña Blanca; a la derecha, entrando, en una línea de unos 5,15 metros, con parcela segregada y adquirida por don Juan Sola y en otra línea de 6,05 metros, con otra finca de don Juan Sola; al fondo, parte con don Juan Sola, parte con finca de varios propietarios y parte con don Juan Palou, y a la izquierda, con don Juan Palou. Pendiente de inscripción como finca independiente, procede por agrupación de las siguientes designadas: Finca número 2.823, inscrita al tomo 982, libro 88 de Manlleu, folios 48 vuelto y 50 vuelto, inscripciones cuarta y sexta, y la finca número 5.436, inscrita al tomo 1.265, libro 131 de Manlleu, folio 85, inscripción primera, ambas del Registro de la Propiedad número 2 de los de Vic.

Dado en Vic a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—75.028.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 565/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra doña Dolores López Castro, con CIF 34.434.950-V, domiciliada en la calle Coruña, número 30, piso quinto, letra A (Vigo) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 23 de febrero de 1995; para la segunda el día 23 de marzo siguiente, y para la tercera el día 24 de abril siguiente, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere

licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada doña Dolores López Castro.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra A del edificio con frente principal hacia la calle en proyecto o segunda transversal, por donde tiene los dos portales de acceso a las plantas altas, y la rampa a los sótanos, y también con frente a la calle Coruña, por la que ahora le corresponde el número 30, haciendo esquina entre ésta y aquella, en la ciudad de Vigo. De 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 883, folio 7, finca número 50.576, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—74.972.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 450/1991, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en García Barbán, números 1 y 3 (Vigo), representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Norberto Teixeira González y doña Francelina Jesú Benítez, con domicilio en Laias Cenlles (Ourense), sobre reclamación de cantidad, cuantía 336.825 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de marzo, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 7 de abril, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de mayo, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

**Primera.**— Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV-1-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

**Segunda.**— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

**Tercera.**— Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

**Quinta.**— Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa situada en barrio de Lama, de la parroquia de Laias, municipio de Cenlle, que linda: Norte, con don Manuel Teixeira Correa; sur, don Secundino Hermida; este, camino de acceso y, oeste, don Secundino Hermida. La vivienda consta de bajo para bodega y garaje, piso para vivienda, estando construido el bajo de piedra y el piso ladrillo revestido y pintado. Valorada en 6.000.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—74.973.

#### VILLAJYOSA

##### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 245 de 1992, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Anthony John Keam y doña Marilyn Keam, en lo que por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 9 de febrero, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 9 de marzo, a las doce horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

**Primera.**— Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

**Segunda.**— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**— Que todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo, para tomar parte en las subastas.

**Cuarta.**— Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en término de Callosa de Ensarriá, en la calle Santo Cristo, señalada con el número 39 de policía, compuesta de dos plantas, con una superficie de unos 40 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 699, libro 63, folio 72, finca número 1.438.

Se tasa la finca hipotecada en 11.037.500 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Villajoyosa a 11 de octubre de 1994.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—75.009-3.

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha, por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Crespo Guñérrez, contra doña María Josefa Campillo Culebras, don Vicente y don Felipe Gonzalo Campillo, doña Manuela Nieto y doña Gloria Tapia Manzanedo, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**— El tipo de subasta es el de 59.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segunda.**— Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta número 038600018007694 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

**Tercera.**— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

**Cuarta.**— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 13 de abril de 1995, a las once horas, en igual lugar sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Edificio nave industrial sito en Villanueva de la Serena y su calle Romualdo Mateo Horriño, señalado con el número 6. Consta de una sola planta con dos puertas de acceso orientadas al norte, o sea a la calle de su situación. Ocupa una superficie de 146 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando o poniente, con casa de don Carlos García; izquierda o saliente, con calle Luzón a que hace esquina y espalda o sur de don José Nieto Reja.

Sobre dicha nave industrial se construyó lo siguiente: Naves sitas en la segunda y tercera planta y desván situado en la cuarta planta, contando el edificio nave industrial sobre el que se ha construido como primera planta, ocupan todos una superficie de 146 metros 70 decímetros cuadrados.

Dado en Villanueva de la Serena a 25 de noviembre de 1994.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—El Oficial sustituto, Secretario.—74.939.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.009/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Gregorio López Ibáñez y doña Rosario Castañeira Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

**Primera.**— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**— Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poder efectuarse de forma personal la notificación a los demandados, sirvan los presentes edictos de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 12.046 de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), folio 9, tomo 1.407, libro 119, inscripción segunda, heredad de secano en el Bardallo.

2. Finca registral número 12.047 de San Vicente de la Sonsierra, folio 10, tomo 1.407, libro 119, inscripción segunda, heredad cereal secano en las Sepulturas.

4. Finca registral número 12.049 de San Vicente de la Sonsierra, folio 12, tomo 1.407, libro 119, inscripción segunda, heredad cereal de secano en el Bardallo.

16. Finca registral número 14.144 de San Vicente de la Sonsierra, folio 66, tomo 1.519, libro 130, inscripción primera, viña secano en las Sepulturas. Valoradas en: 3.742.200 pesetas.

3. Finca registral número 12.048 de San Vicente de la Sonsierra, folio 11, tomo 1.407, libro 119, inscripción segunda, heredad de secano en Santa Tornea. Valorada en: 2.384.000 pesetas.

5. Finca registral número 8.807 de San Vicente de la Sonsierra, folio 229, tomo 1.199, libro 104, inscripción sexta, heredad secano en Valgrande. Valorada en: 524.000 pesetas.

6. Finca registral número 14.042 de San Vicente de la Sonsierra, folio 5, tomo 1.509, libro 129, inscripción primera, viña secano en Hundimueertos.

7. Finca registral número 14.043 de San Vicente de la Sonsierra, folio 6, tomo 1.509, libro 129, inscripción primera, heredad de secano en Hundimueertos. Valoradas en: 2.232.000 pesetas.

8. Finca registral número 14.044 de San Vicente de la Sonsierra, folio 7, tomo 1.509, libro 129, inscripción primera, heredad de secano en Salmuera. Valorada en: 196.000 pesetas.

9. Finca registral número 14.045 de San Vicente de la Sonsierra, folio 8, tomo 1.509, libro 129, inscripción primera, heredad de secano en Piedra San Miguel.

15. Finca registral número 10.292 de San Vicente de la Sonsierra, folio 205, tomo 1.332, libro 110, inscripción segunda, heredad de secano en Piedra San Miguel. Valoradas en: 1.056.000 pesetas.

10. Finca registral número 14.047 de San Vicente de la Sonsierra, folio 10, tomo 1.509, libro 129, inscripción primera, viña secano en La Liendre. Valorada en: 997.500 pesetas.

11. Finca registral número 14.050 de San Vicente de la Sonsierra, folio 13, tomo 1.509, libro 129, inscripción primera, heredad viña secano en San Martín.

12. Finca registral número 14.051 de San Vicente de la Sonsierra, folio 14, tomo 1.509, libro 129, inscripción primera, heredad viña secano en San Martín. Valoradas en: 267.000 pesetas.

13. Finca registral número 14.052 de San Vicente de la Sonsierra, folio 15, tomo 1.509, libro 129, inscripción primera, heredad de secano en San Andrés. Valorada en 255.000 pesetas.

14. Finca registral número 14.053 de San Vicente de la Sonsierra, folio 16, tomo 1.509, libro 129, inscripción primera, heredad de secano en Valseca. Valorada en 450.000 pesetas.

17. Finca registral número 15.253 de San Vicente de la Sonsierra, folio 155, tomo 1.609, libro 137, inscripción primera, heredad cereal secano en La Concoba. Valorada en: 1.072.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—74.951.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 561/1992 de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de Muebles Altamira, representado por el Procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra don Gregorio Jesús Royo Ordovas y doña Isabel Buil Castejón, con domicilio ambos en Torre Abajaros, 88, de Garrapinillos (Zaragoza), y doña Rosario Royo Ordovas y don Lorenzón Royo Ordovas, con domicilio ambos en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados; siendo suplididos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo cereal secano en la partida Corral de Galán en Azuara (Zaragoza). Tiene una extensión de 1 hectárea 96 áreas 25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 140, folio 78, finca número 2.449. Valorado en 980.000 pesetas.

2. Campo secano en la partida Corral de Galán en Azuara. Tiene una superficie de 1 hectárea 23 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 140, folio 80, finca número 2.450. Valorado en 618.000 pesetas.

Valorado en 618.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de campo secano en partida Algarabites en Azuara, tiene una extensión de 16 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 130, finca número 2.842. Valorada en 27.500 pesetas.

4. Rústica campo cereal de secano en la partida Corral de Galán en Azuara. Tiene una extensión de 7 hectáreas 88 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 200, folio 34, finca número 3.549. Valorado en 4.250.000 pesetas.

5. Una sexta parte indivisa de finca rústica destinada a balsa o camino en el barrio de Garrapinillos de Zaragoza, tiene una extensión de 8 áreas 15 centiáreas. La finca número 67.293 es parte que se segrega de la número 43.412, al folio 64 del tomo 1.823, libro 613 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 47.000 pesetas.

6. Una sexta parte indivisa de finca rústica. Campo regadío en el barrio de Garrapinillos de Zaragoza, tiene una extensión de 48 áreas 61 centiáreas. La finca número 67.325 es parte que se segrega de la número 43.412 antes indicada del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 365.000 pesetas.

7. Una sexta parte indivisa de finca rústica, campo regadío en el barrio de Garrapinillos de Zaragoza, tiene una extensión de 6 áreas 46 centiáreas. La finca número 67.327 es parte que se segrega de la número 43.412 antes indicada del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 26.000 pesetas.

8. Una sexta parte indivisa de finca urbana, casa y jardín en el barrio de Garrapinillos, número 88 actual de Zaragoza. Tiene una extensión de 498 metros cuadrados, la casa consta de planta baja y planta. La finca número 67.329 es parte que se segrega de la número 43.412 antes indicada, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

9. Rústica. Campo cereal secano en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 7 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 164, folio 253, finca número 2.915 del Registro de la Propiedad de Belchite. Valorada en 3.800.000 pesetas.

10. Rústica. Campo cereal secano en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 2 hectáreas 56 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 237, finca número 2.916. Valorada en 1.275.000 pesetas.

11. Rústica. Campo cereal secano en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 7 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 238, finca número 2.917. Valorada en 3.500.000 pesetas.

12. Rústica. Campo cereal secano en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 1 hectárea 73 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 238, finca número 2.918. Valorada en 550.000 pesetas.

13. Rústica. Campo cereal secano en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 28 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 240, finca número 2.919. Valorada en 708.000 pesetas.

14. Rústica. Campo cereal secano en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 241, finca número 2.919. Valorada en 3.000 pesetas.

15. Rústica. Campo cereal secano en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión superficial de 69 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 242, finca número 2.921. Valorada en 385.000 pesetas.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 227/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, y siendo demandado don Fernando Luis García Blanco, con domicilio en Valdemadera (La Rioja), respectivamente se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 27 de marzo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 25 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de urbana. Nave o almacén destinado a tienda de alabastro, en jurisdicción de Valtierra, en el término de la Quemada, en la Corraliza de la Plana, en la carretera de Pamplona a Zaragoza. Tiene una superficie el solar de 300 metros cuadrados. La citada nave es de una sola planta, con terreno descubierto al sur y este de la finca, quedando cubiertos unos 111 metros cuadrados, almacén de ventas, oficinas y baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, al tomo 1.542, folio 118, finca número 4.446. Esta finca es la segregación de la finca inscrita con el número 2.226, folio 41, tomo 1.005, libro 43. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Una mitad indivisa de urbana. Solar edificable en el término del Llano, paraje de la Horca, con una superficie de 1.347 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 2, al tomo 1.324, folio 125, finca número 9.057. Valorada en 1.750.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de rústica. Tierra de secano en Cintruénigo, término de Alegas Altas, de 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela, al tomo 1.559, folio 149, finca número 10.511. Valorada en 700.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de rústica. Tierra de secano en Cintruénigo, en término de Alegas Altas, de 16 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tudela, al tomo 1.559, folio 151, finca número 10.512. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—75.002.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BILBAO

## Edicto

Doña María Victoria Quintana García-Salmones, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en autos número 887/1993, ejecución número 274/1993 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Benito Gómez Arteché, contra la empresa «Center Price, Sociedad Anónima», sobre ejecución, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia.

Su señoría la Secretaria Judicial, doña María Victoria Quintana García-Salmones.

En Bilbao a 19 de diciembre de 1994.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan y valoración

Molde 4 cavidades de mangos para cazuelitas pequeño menaje.

Molde 4 cavidades de mangos para cazuelitas mediano menaje.

Molde 4 cavidades de asas 18 a 22.

Molde 1 cavidad mango desmontable de sartén.

Molde 6 cavidades enganchador de mango desmontable de sartén.

Molde 32 cavidades patas de balanza.

Molde 6 cavidades cuerpo de volador.

Molde 4 cavidades soporte para hélice volador.

Molde 4 cavidades hélice volante volador de helio juguete.

Molde 1 cavidad para pupitre de escuelas.

Molde 1 cavidad aro para niño juguete.

Molde 2 cavidades manilla para aro niños juguete.

Molde 10 cavidades para tuercas de coches.

Molde 2 cavidades toques guardapuertas coches.

Molde 4 cavidades toques guardapuertas coches piramidal (2 cavidades grandes y 2 pequeñas).

Molde 14 cavidades tetones de empujar puertas aro.

Molde de calces para bisagras de armarios (este molde se compone de bloque de molde para tres medidas distintas cada una de seis cavidades, medidas 00, 1,5 y 2).

Molde 14 cavidades de arandelas para diversos usos.

Molde 8 cavidades de arandela para diversos usos. Molde 2 cavidades de laterales de extracción humo de cocina.

Molde 2 cavidades soportes de extracción humo cocina.

Troqueles progresivos para cartabón de 90 grados, perforados para radios.

Troquel progresivo para cartabón 45 grados, perforado para radios.

Troquel progresivo para escuadra normal 90 grados.

Troquel progresivo para herrajes de bisagra puertas armario.

Modelo 8 cavidades tacos para cartuchos de escopeta.

Molde 10 cavidades tacos para cartuchos escopeta.

Molde 20 cavidades tacos cartuchos escopeta.

Valor total troqueles: 8.928.260 pesetas.

Valor total moldes y troqueles: 13.392.390 pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta el día 28 de febrero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 28 de marzo de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se cele-

16. Rústica. Campo en la partida Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 1 hectárea 13 áreas 75 centiáreas.

Valorada en 625.000 pesetas.

17. Rústica. Campo en la partida Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 1 hectárea 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 200, folio 113, finca número 3.604.

Valorada en 605.000 pesetas.

18. Rústica. Campo en la partida Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 66 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 200, folio 114, finca número 3.605.

Valorada en 360.000 pesetas.

19. Rústica. Campo en la partida Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 1 hectárea 45 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 184, folio 32, finca número 3.147.

Valorada en 797.000 pesetas.

20. Rústica. Campo en la partida Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 43 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 184, folio 34, finca número 3.148.

Valorada en 240.000 pesetas.

21. Una tercera parte indivisa de finca rústica, campo de secano en la partida Algaravites, en Azuara. Tiene una extensión de 16 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 130, finca número 2.842.

Valorada en 30.000 pesetas.

22. Rústica. Campo en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 1 hectárea 76 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 220, finca número 2.901.

Valorada en 960.000 pesetas.

23. Rústica. Campo en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 40 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 221, finca número 2.902.

Valorada en 220.000 pesetas.

24. Rústica. Campo en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 3 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 222, finca número 2.903.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

25. Rústica. Campo secano en Corral de Galán, en Azuara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 223, finca número 2.904.

Valorada en 715.000 pesetas.

26. Rústica. Campo en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 1 hectárea 67 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 224, finca número 2.905.

Valorada en 921.000 pesetas.

27. Rústica. Campo en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 4 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 225, finca número 2.906.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

28. Rústica. Campo en Corral de Galán, en Azuara. Tiene una extensión de 4 hectáreas 88 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 164, folio 218, finca número 2.900.

Valorada en 2.675.000 pesetas.

Valoración total: 31.282.500 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.890.

brará la tercera subasta el día 25 de abril de 1995. Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

**Segunda.**—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4720/000/00/0887/93, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500.1.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4720/000/00/0887/93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499.II Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Cuarta.**—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

**Sexta.**—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (art. 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Séptima.**—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (art. 261, de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

**Octava.**—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral).

**Décima.**—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 262 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral).

**Undécima.**—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

**Duodécima.**—Los bienes embargados están depositados en Galdakao, en calle Zamakoa, número 11, a cargo de don José Benito Gómez Arteché.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 183.1 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Conforme el ilustrísimo señor Magistrado, Benito Raboso del Amo.—La Secretaria Judicial.

**Diligencia.**—Seguidamente se procede a cumplir lo acordado. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Center Price, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y al público en general, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Bilbao a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial, María Victoria Quintana García-Salmones.—75.008.

## GRANADA

### Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de los de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1549/1993 y 1550/1993, hoy ejecución número 15/1994, se sigue procedimiento a instancia de don Fermín Frias Ojeda y otro, contra «Mármoles Loja, Sociedad Limitada», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final del presente, que se publica para conocimiento de los posibles licitadores, subasta que se celebrará en la siguiente forma y condiciones:

**Primera.**—Que se ha señalado para la celebración de la primera subasta, el día 14 de febrero de 1995, siendo el tipo de dicha subasta el valor de tasación dado a los bienes, y en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de quedar desierta dicha primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con iguales condiciones y rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de marzo de 1995; e igualmente, para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justificado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate, el día 11 de abril de 1995, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

**Segunda.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

**Tercera.**—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar pre-

viamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales número 01-445415-6, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Carmen de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Quinta.**—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

**Sexta.**—Que los bienes embargados, se hallan depositados en «Mármoles Loja, Sociedad Limitada», polígono industrial «El Manzanil», Loja (Granada), siendo depositario don Antonio Flores Montoro, domiciliado en Cuesta Vicaria, número 22, Loja.

### Bienes objeto de subasta

Una carretilla hidrostática de 2.200 kilogramos, tasada en 925.000 pesetas.

Una máquina corta-bloques, marca «Gisbert», que incluye encabezadora con motor, marca «Sacaroo», tasada en 1.600.000 pesetas.

Una pulidora automática de ocho brazos, marca «Gisbert», tasada en 2.700.000 pesetas.

Dos máquinas de cablestranos eléctricos, tasadas en 145.000 pesetas.

Una cortadora de rodapiés, tasada en 185.000 pesetas.

Un puente-grúa de 15 toneladas, tasado en 2.900.000 pesetas.

Dos motores bombas, tasados en 28.000 pesetas.

Un extractor eléctrico, tasado en 42.000 pesetas.

Un reloj de fichar, tasado en 34.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo 98, tasada en 6.500 pesetas.

Valoración total de los bienes: 8.625.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 7 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial, Laura Tapia Ceballos.—74.647.

## JAEN

### Edicto

Doña Encarnación Lorenzo Hernández, Magistrada-Juez de lo Social número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 565/1993 y acumuladas, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre reclamación salariales a instancia de Ildefonso Peña Avilés y seis más con domicilio en Torreperogil contra «Constructora Orive, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Virgen 11 de Torreperogil, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra en el sitio de Tras de los Corrales y Cruz de Redondo, término de Torreperogil, con superficie de 82 áreas y 8 centiáreas, en la que se ha construido obra nueva. Nave almacén que consta de una sola planta diáfana, dedicada a la propia nave industrial de almacén, con diferentes

departamentos, habitaciones y servicios. Tiene una altura de 4 metros y 70 centímetros, y ocupa una extensión superficial construida de 567 metros cuadrados y útil de 550 metros cuadrados. Tiene dos puertas de entrada, una en su fachada principal y otra en su fachada lateral derecha, según se le mira desde la zona de protección.

Finca número 13.107-N, del Ayuntamiento de Torreperogil, libro 199, tomo 1.567, folio 122.

Valoración total 53.254.296 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 22 de febrero de 1995, en segunda subasta, el día 15 de marzo de 1995 y en tercera subasta, también en su caso el día 5 de abril de 1995, fijándose como hora para todas ellas las de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204500064056593, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral y cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Ubeda si hubiera sido procedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», y en el «Boletín Oficial del Estado», si procede, y en el tablón

de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Encarnación Lorenzo Hernández.—El Secretario.—74.645.

### LA CORUÑA

#### Edicto

Don Juan Rey Pita, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos con el número 434/1994, ejecución número 138/1994, sobre despido, a instancia de Angel Cana Villar y otros, contra «Tegasa», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes de la propiedad de la ejecutada:

Lote número 1. Un molde de inyección para la pieza «Caja de Grupo Fónico». Referencia CAJ15 y Caja de Mando CAJ17. Un molde de inyección para la pieza «Caja de Central» referencia CAJ16. Tasado en 750.000 pesetas.

Lote número 2. Conjunto de placas para baterías, centrales de alarma, pupitres principales, unidad visual puerta exterior, etc., así como pulsadores, mandos de cuatro canales, micrófonos para avisos, etcétera, que podrán ser examinados en el lugar donde se encuentran depositados y documentalmente en este Juzgado. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Lote número 3. Conjunto de condensadores, cable red, conectores, bases manuales central, displays, hoja memoria, soporte de tubo, hojas informáticas, circuitos integrados, resistencia, etc., que podrán ser examinados en el lugar donde se encuentran y documentalmente en este Juzgado. Tasado en 1.372.500 pesetas.

Lote número 4. Una máquina de soldar marca «Contasold 260», número 564490. Tasado en 150.000 pesetas.

Lote número 5. Una máquina de retractilar marca «Soldi», tipo ET 361, número 39. Tasado en 120.000 pesetas.

Lote número 6. Un comprobador de radio comunicaciones marca «Marconi 2955», modelo 52955-312B, tipo 52955-900AC número 132113/023. Tasado en 300.000 pesetas.

Lote número 7. Analizador de espectro 9KHz-1,8 GHz modelo 8591-A opción CATV número 3016V00788 marca «Hewlett Packard». Tasado en 1.050.000 pesetas.

Lote número 8. Un vehículo todoterreno «Nissan Patrol», matrícula C-3191-AS. Tasado en 750.000 pesetas.

Lote número 9. Una fotocopidora «Canon» NP-1015 número KPG01744. Tasado en 105.000 pesetas.

Lote número 10. Una máquina de escribir «Olivetti» ET Compact 60 número SO250859. Tasado en 22.500 pesetas.

Lote número 11. Un fax «Fujitsu» FF1500 RH-II número 05260. Tasado en 112.500 pesetas.

Lote número 12. Un ordenador IBM 8555-061 s/n 55-CFH19; un monitor IBM 8503-002 s/n 55-FRB17; un teclado IBM 8513, 5EO s/n 55-KW792 y una impresora «Star» NL1, número 192271006773. Tasado en 97.500 pesetas.

Lote número 13. Un ordenador «Amstrad» PC-1640 HD20 número 5328322958, un monitor «Amstrad» PCECD número 562-8325117, un teclado Amstrad número 1391405 y una impresora NEC Pinwriter PL Plus número 611176510. Tasado en 60.000 pesetas.

Lote número 14. Un ordenador IBM System/2 modelo 30 Typ 8530-201 s/n 55-MP936 con teclado, un monitor IBM color System/2 color display 8513 modelo 8513002, una impresora «Amstrad» modelo DMP 4000 número 73891, y un plotter SPL-450 Sekoric número 9100252. Tasado en 60.000 pesetas.

Lote número 15. Un ordenador «Invex» PC640X s/n LC 113825, un monitor «Invex», mode-

lo 12MP51T número 60100959, una impresora «Olivetti» DM109 número 0871-B/P y un teclado «Invex», modelo BTC-5060 s/n LC113825. Tasado en 27.000 pesetas.

Lote número 16. Una calculadora «Casio» FX-82C, una calculadora «Bigdisplay» 12 dígitos y una calculadora «Elco» EOM-109G. Tasado en 2.400 pesetas.

Lote número 17. Compuesto por un receptor, talkie, cargadores, osciloscopio, un medidor distorsión, un generador de frecuencia, un frecuencímetro, un medidor de campo, etc. Tasado en 166.500 pesetas.

Lote número 18. Un sintonizador marca «Philips» modelo FT670, número MZ01022090897. Tasado en 7.500 pesetas.

Lote número 19. Tres pletinas de compact disk marca «Denon», modelo DCD560 números 1014519271, 0114511671 y 0124515701. Tasado en 22.500 pesetas.

Lote número 20. Compuesto por carro de inserción para máquina de soldar, conformador de resistencias, conformador de condensadores, destornillador eléctrico, campana extractora, taladro vertical, cizalla de banco, tornillo de banco, esmeril superlema, ventilador, módulos de gavetas, gavetas apilables, radiadores, secador de manos, carro con herramientas diversas, caballetes madera, tableros madera, módulos estanterías metálicas y bandejas para estanterías metálicas. Tasado en 193.500 pesetas.

Lote número 21. Dos mesas de ordenador. Tasado en 30.000 pesetas.

Lote número 22. Dos mesas despacho con book. Tasado en 30.000 pesetas.

Lote número 23. Dos armarios metálicos. Tasado en 30.000 pesetas.

Lote número 24. Dos butacas. Tasado en 24.000 pesetas.

Lote número 25. Una mesa con book. Tasado en 30.000 pesetas.

Lote número 26. Tres butacas. Tasado en 22.500 pesetas.

Lote número 27. Dos estantes. Tasado en 9.000 pesetas.

Lote número 28. Dos armarios pequeños. Tasado en 15.000 pesetas.

Lote número 29. Una mesa de dibujo. Tasado en 4.500 pesetas.

Lote número 30. Un taburete. Tasado en 1.500 pesetas.

Lote número 31. Una mesa de despacho con book. Tasado en 10.500 pesetas.

Lote número 32. Una librería. Tasado en 3.000 pesetas.

Lote número 33. Cinco archivadores metálicos. Tasado en 37.500 pesetas.

Lote número 34. Un armario archivador metálico con puerta corredera. Tasado en 15.000 pesetas.

Lote número 35. Dos butacas. Tasado en 9.000 pesetas.

Lote número 36. Una mesa despacho con cajoneras. Tasado en 15.000 pesetas.

Lote número 37. Una librería. Tasado en 4.500 pesetas.

Lote número 38. Dos butacas. Tasado en 9.000 pesetas.

Lote número 39. Dos armarios pequeños. Tasado en 12.000 pesetas.

Lote número 40. Siete mesas de oficina. Tasado en 31.500 pesetas.

Lote número 41. Seis sillas de oficina. Tasado en 9.000 pesetas.

Lote número 42. Siete taburetes. Tasado en 5.250 pesetas.

Lote número 43. Cinco mesas de oficina. Tasado en 22.500 pesetas.

Lote número 44. Tres cajoneras para mesa de oficina. Tasado en 4.500 pesetas.

Lote número 45. Un molde de inyección para las piezas «Caja de Mando y Caja Central» referencia F20 y F21, un molde de inyección para la pieza «Frontal Central Alarmas» referencia F23. Tasado en 300.000 pesetas.

Lote número 46. Setenta y tres unidades referencia 901, 400 unidades referencia 915 y 21 uni-

dades referencia 917. Tasado en 225.000 pesetas.

Lote número 47. Cuatro programadores de emisoras, un programador de talkis, un transceptor de TMA, un baffle, un grabador de EPROM, un talki, una emisora Jhonson, un talki de VHF y un borrador de EPROM. Tasado en 165.000 pesetas.

Lote número 48. Un vehículo «Seat» Marbella C-2938-AU. Tasado en 150.000 pesetas.

Lote número 49. Un vehículo «Seat» Marbella C-3470-AL. Tasado en 120.000 pesetas.

Lote número 50. Un vehículo «Seat» Marbella C-0405-AJ. Tasado en 60.000 pesetas.

Lote número 51. Un vehículo «Renault» 4F C-0939-Z. Tasado en 15.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina, edificio Nuevos Juzgados, planta primera, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañar resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Meicende, 216-218 de Arteixo, polígono de Bergondo, calle Parroquia de Lubre, sin número, de Bergondo, y los moldes de inyección en polígono industrial de San Ciprián das Viñas, número 6, empresa «Comoldes», siendo su depositario don Alfonso Valeiro Dominguez, don José Luis Balsa Calvo y don José María Pérez González, con domicilio en General Sanjurjo, 140, 4.ª A de La Coruña, Ronda de Nelle, 92, 3.ª D de La Coruña y calle Riberiño, 13, 2.ª izquierda, de Orense, respectivamente.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 12 de abril de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca sumar superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 14 de diciembre de 1994.—El Secretario, Juan Rey Pita.—74.387.

LEON

Subasta

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de los de León,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 188/1994, seguida en autos 328/1994 por Cesidio Muñiz Alvarez y otros, contra «Ballestas Leonesas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Primer lote: Un horno de un mechero, o quemador de fuel-oil, denominado «de puntas», de la marca

«Hornos Ingeniería Gas, Sociedad Anónima» (Hingassa); instalado en el año 1989. Valorado en 540.000 pesetas.

Segundo lote: Un horno de tres quemadores de fuel-oil para temple de la marca «Hingassa»; instalado en el año 1989. Valorado en 1.620.000 pesetas.

Tercer lote: Un horno eléctrico «de revenido», de la marca «Hingassa», instalado en el año 1989. Valorado en 1.215.000 pesetas.

Cuarto lote: Dos fraguas, una de un fogón y otra de dos fogones; una soldadura eléctrica Argón V-300; una soldadura eléctrica Ada; una soldadura eléctrica oxiacetilénica. Todo ello valorado en 398.000 pesetas.

Quinto lote: 1.053 ballestas, matrícula 09620339, de 9 hojas cada una con sus abrazaderas. Valorado en 20.007.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de José Antonio Graña Urcelai, con domicilio en la calle Fraga Iribarne, 5, de León.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3, sito en avenida Sáenz de Miera, sin número, en primera subasta el día 1 de marzo, en segunda subasta el día 27 de marzo, en tercera subasta el día 26 de abril, señalándose como hora, para todas y cada una de ellas, la de las diez quince horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de León, en la cuenta judicial número 2132000640328/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso su señoría, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en León a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Cabezas Esteban.—74.640.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 372/1994 ejecución número 217/1994, a instancia de Pedro Sanz Mendieta y otros contra «Estructuras Hermanos Zamora, Sociedad Limitada» y «Constructora Tera», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demanda, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una furgoneta marca «Fiat», modelo Fiorino Combi, con matrícula M-2105-MU. Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

Un turismo marca «BMW», modelo 320 IC, con matrícula M-5684-MU. Tasado pericialmente en 2.250.000 pesetas.

Un turismo marca «Nissan», modelo Máxima, con matrícula M-6930-MU. Tasado pericialmente en 2.130.000 pesetas.

Un camión marca «Nissan», modelo Trade PL 3, con matrícula M-7337-KN. Tasado pericialmente en 460.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 21 de febrero de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de abril de 1995; como hora para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, en segunda y tercera en su caso una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo,

adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación, deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—74.642.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 758/1993, hoy en ejecución de sentencia al número 107/1993, se sigue procedimiento a instancia de doña Ana María Ortiz Muñoz, contra «Anglia, Sociedad Anónima» y doña María Paz Llorens Douglas, sobre

extinción de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de febrero de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de marzo de 1995; y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 3 de abril de 1995, todas ellas a las ocho cincuenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la oficina 0932 del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19 de Madrid, cuenta corriente número 2807-0000-00-0758-93.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 300, libro 393, folio 93, finca número 18.165, inscripción séptima, a nombre de doña María Paz Llorens Douglas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—7-2. Local comercial, número 3, en Pozuelo de Alarcón, calle de Cerrolaza, número 2.

Superficie, distribución y linderos: Mide 143 metros cuadrados, de los que 133 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y diez metros cuadrados a la planta de sótano. Linda: Al frente, por

donde tiene su entrada, con rampa de acceso al sótano; derecha, entrando, en planta, con calle de Cerrolaza y en planta de sótano, con local comercial número 4; izquierda, en planta baja, con locales B y C del mismo edificio y en planta de sótano, con local comercial número 2; y espalda, en planta baja, con servicios generales del inmueble y en planta de sótano, con local comercial número 5 de la misma planta. Cuota en el conjunto residencial: 1.6937 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 300, libro 393, folio 93, finca número 18.165, inscripción séptima, a nombre de doña María Paz Llorens Douglas en pago de su haber por disolución de la sociedad legal de gananciales que le fue adjudicada.

Cargas y gravámenes  
(finca número 18.165, duplicado)

Hipoteca: 36 plazos a 67.005 pesetas: 2.412.180 pesetas.

Juzgado de lo Social número 34: Expediente número 758/1993, ejecución número 107/1993. Principal, intereses y costas: 1.873.530 pesetas.

Total: 4.285.710 pesetas.

Resumen

Total de las cargas: 2.412.180 pesetas.

Principal, intereses y costas de que responde en este procedimiento: 1.873.530 pesetas.

Valoración de la finca embargada: 9.000.000 de pesetas.

Justiprecio: 6.587.820 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial, Blanca Sancho Villanova.—74.644.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel San Cristóbal Villanova, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 61/1994 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Cecilio González García y otro, contra «J. M. Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.259.101 pesetas de principal y 270.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana, número 4. Piso segundo, letra D, del bloque B del mismo edificio de apartamentos «Las Cañas», al sitio de la chorrera de Miraflores de la Sierra. Está situada en planta segunda. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, con descansillo y hueco de escalera y zona ajardinada; izquierda, entrando, la vivienda número 4 del bloque B; por la derecha, con el patio C de esta planta, y por el fondo, con calle particular. Cuota: 5,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Colmenar Viejo.

Bien tasado preceptivamente en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

El bien se encuentra sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo.

Y, al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 13 de febrero de 1995, a las once quince horas, la segunda subasta, en su

caso, el día 13 de marzo de 1995, a las once quince horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 11 de abril de 1995, a las once quince horas, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2.517, abierta a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya agencia urbana 0932 P1. Basílica 19, 28020 Madrid.

Tercero.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, produciendo los mismos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura en pliego cerrado deberá remitirse presentando en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Quinto.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexto.—Que en la tercera subasta la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que esté tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptimo.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Noveno.—Que los títulos de propiedad del bien que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—74.879.

## MALAGA

## Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 112/1993, a instancias de don José Antonio Villegas Ales, contra «Peña II, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera del bien embargado que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 15 de marzo de 1995, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de abril de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 8 de mayo de 1995 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado en la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca número 24.579, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, de Madrid, al libro 420, tomo 2.413, folio 88. Urbana, número 40. Local de oficina, situado en la planta 2.ª, señalado con la letra E, del edificio en construcción en término de Las Rozas de Madrid, en la unidad de actuación UA-12a, con entrada por el portal designado con el número 2. Ocupa una superficie construida aproximada de 212 metros 46 decímetros cuadrados. Valorada en 40.557.500 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Ortega Ugena.—74.945.

## VIGO

## Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Jefe del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 778/1988, ejecución número 32/1993, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Pescaboa, Sociedad Anónima», sobre jubilación, por providencia de fecha actual, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 72.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11 de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, en segunda subasta el día 15 de marzo del mismo año y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 19 de abril de 1995, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 362800064 077888, del Banco Bilbao Vizcaya (Urzaiz, número 7, Vigo).

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorando las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (art. 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—No habiendo postor, quedará al arbitrio del ejecutante pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (art. 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previene los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien se encuentra depositado a cargo de atracado en la dársena de Bouzas.

#### Relación del bien embargado

Buque denominado «Mar Diez», con origen en el año 1961.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente, en Vigo a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario.—74.943.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1.107/1993, de 9 de julio («Boletín

Oficial del Estado» número 191), se cita a don Oier Garbisu Alberdi, nacido el 9 de agosto de 1973, en Durango (Vizcaya), documento nacional de identidad número 33.438.023, hijo de Joaquín y de Mercedes, con último domicilio en Muskitz (Navarra). 31378 Imoz (Navarra), para incorporarse al Servicio Militar el día 1 de marzo de 1995, al NIR: 40, Cuartel de Instrucción de Marinería, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña).

Pamplona, 16 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Lasunción Goñi.—74.500-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1.107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Francisco Javier Lasa Martínez, nacido el 12 de diciembre de 1971, en Tolosa (Guipúzcoa), documento nacional de identidad número 18.601.160, hijo de Valentín y M. Amparo, con último domicilio en calle Santa María, 16, 2.º derecha, 31809 Ciordia (Navarra), para incorporarse al Servicio Militar el día 1 de marzo de 1995, al NIR: 40, Cuartel de Ins-

trucción de Marinería, Arsenal Militar, 15490 Ferrol (La Coruña).

Pamplona, 16 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Lasunción Goñi.—74.499-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1.107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y Organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 7 de marzo de 1995. Unidad: NIR 45, Cuartel de Instrucción de Marinería San Fernando, Cádiz. D. T. 21 Jucen. Apellidos y nombre: Alvarez Lozano, Juan; documento nacional de identidad: 20.019.188. Nacido en Las Palmas de Gran Canaria, el 22 de febrero de 1975. Último domicilio en la calle República Argentina, 26, 1.º, 1, 46700 Gandía (Valencia). Hijo de Juan y María.

Valencia, 15 de diciembre de 1994.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—74.498-F.